

Reparación colectiva a la Corporación de LGTBI “Crisálidas”, víctimas de la violencia ocurrida desde 1998 y 2004 en el municipio de San Rafael, Antioquia.

Presentado por:

Mónica Tatiana Pareja Hoyos

Yesica Camila García Hincapié

Asesor:

Carlos Gustavo Rengifo Arias

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS FACULTAD DE

CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

TRABAJO SOCIAL

BELLO

2020

Dedicatoria

Este trabajo de grado está dedicado a nuestro asesor Carlos Gustavo Rengifo, por la paciencia y dedicación en todo este proceso, y a todas aquellas personas que han sido víctimas del conflicto armado en Colombia, principalmente a la Corporación LGTBI “Crisálidas” San Rafael, dejándoles en claro que no están solas y que como futuras profesionales aportamos nuestro grano de arena para transformar y luchar por un mejor país. Por eso hacemos esta dedicatoria, con el fin de que sigan brillando y conservando la misma esperanza.

Cabalgar sobre la sangre

*En el metal ciego
las manos tristes que acarician con desdén
perros que ladran
con ellos no se puede jugar
ha sido la niñez una triste sombra
una savia amarga
con los ojos se intenta alcanzar el dorso de la luz
sobre las montañas
quedan pocos pájaros, tal vez sordos y mudos,
después de las ráfagas
El innombrable se ríe montando en su caballo
juega a un país de su propiedad
fosa común que clama desde el vientre
esperando
piedra sobre piedra
paciente
la hora que caiga el jinete*

Cristian Camilo Palacio Hoyos
Autor, poeta colombiano

Agradecimientos

Quiero agradecer a todas aquellas personas que hicieron parte de mi proceso profesional, en especial a Martha Lucía Mosquera por su constante acompañamiento y apoyo, así mismo a la docente Claudia Andrea Buitrago, la cual incentivó y fortaleció mi proceso tanto a nivel profesional como personal, permitiendo obtener una mayor seguridad frente a mis capacidades como futura Trabajadora Social. De igual modo, agradezco a mi compañera de trabajo Mónica Tatiana Pareja, por siempre estar conmigo más allá de los ámbitos educativos, ya que con sus palabras sinceras y sensatas han llenado de sosiego mi ser. Agradezco también a mi pareja Johnny Pérez, ya que me apoyó durante todo mi proceso de formación profesional, fortaleciéndose e incentivando para lograr mis objetivos; Por último, agradezco a mi hija Ana Sofía Pérez, ya que ella es la principal fuente de motivación para superarme cada día y dar lo mejor de mí.

Yesica Camila García

Agradecerle a Dios, principalmente, por ayudarme a cumplir este triunfo, a mi madre Aura Inés Hoyos Romero, por darme la vida y apoyo incondicional en este proceso de formación en compañía de mi pareja de vida Diego Alejandro Romero, gracias a él pude cumplir mi sueño de ser una profesional en trabajo social, ese ángel al igual que mi hija Sofía Romero Pareja por ser el motor de mi vida y la fuerza por la cual alcance este logro, a todos ellos les doy las más infinitas gracias, al igual a mi compañera de trabajo Yesica Camila García por esa lucha en la que estuvimos, que a pesar de las adversidades logramos nuestro objetivo, y aparte de ser compañera de estudio es considerada mi hermana y compañera.

Mónica Tatiana Pareja

CONTENIDO	
<i>RESUMEN</i>	4
<i>ABSTRAC</i>	4
<i>INTRODUCCIÓN</i>	5
<i>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</i>	9
Pregunta de investigación	20
<i>OBJETIVO</i>	20
Objetivo general	21
Objetivos específicos	21
<i>JUSTIFICACIÓN</i>	21
<i>MARCO TEÓRICO</i>	29
<i>DISEÑO METODOLÓGICO</i>	44
Técnicas	46
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	48
Desarrollo del conflicto social y armado en el municipio de San Rafael: El caso de la población de LGTBI en el municipio de San Rafael	48
Población de LGTBI como víctimas del conflicto armado en el municipio de San Rafael.	60
Proceso de reparación colectiva a la Corporación de LGTBI San Rafael	
“Crisálidas”, víctimas de la violencia ocurrida entre 1998 y 2004.	64
<i>RECOMENDACIONES</i>	74
<i>CONCLUSIONES</i>	76
<i>REFERENCIAS</i>	78
<i>ANEXOS</i>	81

RESUMEN

La presente investigación, realiza una indagación acerca del proceso de reparación colectiva con las víctimas de la población LGTBI, pertenecientes a la Corporación “crisálidas” del municipio de San Rafael, por medio del estudio de la ley 1448 de 2011 y del decreto 4800 del 2011, los cuales dictan las medidas y mecanismos necesarios para la reparación colectiva. Así mismo, por medio del enfoque cualitativo, el paradigma socio crítico y el estudio de campo que se llevó a cabo dentro de la oficina de víctimas del municipio de San Rafael y la Corporación “Crisálidas” los cuales fueron los principales actores dentro de este proyecto de investigación, se permitió evidenciar el proceso de reparación colectiva llevado a cabo para con las víctimas LGTBI, pertenecientes a la Corporación “Crisálidas”, de tal forma que se logró identificar las falencias dentro de este proceso, lo que indica, que no se ha logrado el objetivo necesario dentro de los procesos de reparación colectiva, por lo tanto a través de este hallazgo, se formulan una serie de recomendaciones y de conclusiones, con el fin de contribuir a la mejora de este proceso de reparación.

Palabras claves: Género, Sexo, Política pública, Población LGTBI, Orientación sexual, Reparación colectiva, Víctimas.

ABSTRACT

This investigation makes an inquiry about the collective reparation process with the victims of the LGTBI population, belonging to the Corporation "chrysalides" of the municipality of San Rafael, through the study of law 1448 of 2011 and decree 4800 of 2011, which dictate the measures and mechanisms necessary for collective reparation. Likewise, through the qualitative approach, the socio-critical paradigm and the field study that was carried out within the office of victims of the municipality of San Rafael and the Corporation "Chrysalides" which were the main actors in this project of investigation, it was allowed to evidence the collective reparation process carried out for the LGTBI victims, belonging to the Corporation "Chrysalides", in such a way that it was possible to identify the shortcomings within this process, which indicates that there has not been The necessary objective within the collective reparation processes has been achieved, therefore through this finding, a series of recommendations and conclusions are formulated, in order to contribute to the improvement of this reparation process.

Keywords: Gender, Sex, Public policies, LGTBI population, Sexual orientation, Collective reparation, Victims.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación, nace a partir de la pregunta ¿cómo ha sido el proceso de reparación colectiva a la Corporación LGTBI "Crisálidas" víctimas del conflicto armado en el municipio de San Rafael?

Para darle respuestas a la misma, se abordaron temáticas a partir del conflicto y la reparación colectiva, rastreando investigaciones que abarcaron desde lo macro, como lo es Latinoamérica y Colombia frente al conflicto armado y la justicia transicional, hasta llegar a lo micro en lo correspondiente con Oriente Antioqueño, en especial San Rafael y sus formas de violencia contra la población LGTBI, definiendo esta sigla como “las personas

lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales”(Consejo Nacional para prevenir la discriminación, 2016, p.26), de tal forma que se tuviera la suficiente información sobre los procesos de reparación colectivos llevados a cabo dentro de esta región de Antioquia.

El conflicto armado en Colombia se ha convertido en un fenómeno, que ha logrado modificar el contexto social, cultural y político, esto debido a que las consecuencias del mismo, son retribuidas hacia la ciudadanía colombiana, de forma que se les violenta sus derechos, a tal punto que su cultura se transforma, debido a los constantes desplazamientos forzados, violencia física y psicológica, lo que hace que las víctimas deban adaptarse a un nuevo contexto, formando en ellas un desarraigo cultural frente a sus territorios. Así mismo, el ámbito político se ve afectado por el conflicto, debido a que este es el encargado de formular la normatividad que respalda a las víctimas, como es la ley 1448 del 2011, sin embargo, esta normatividad no se ha mostrado lo suficientemente efectiva, conllevando a las víctimas a pasar de sujetos pasivos y violentados a sujetos políticos activos, reclamadores de sus derechos.

En este mismo orden de ideas, la reparación colectiva a las víctimas se encuentra fundamentada bajo la justicia transicional, este es un modelo que se ha venido implementando en diversos países de América Latina que entran en un proceso de paz, ya sea pasando de la dictadura hacia la democracia, o en los casos de países, en los cuales, ha habido conflicto interno armado, como lo fue el caso de Guatemala, y Ecuador; al este modelo mostrar resultados favorables en diferentes países, el Estado Colombiano decide fundamentar la normatividad de las víctimas en el mismo, buscando que estas obtengan justicia, verdad y reparación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la normatividad que se encarga de la reparación a las víctimas es la ley 1448 del 2011, actualmente vigente, en donde se dictan las medidas necesarias para que las víctimas sean reparadas integralmente, de forma que sus derechos

sean restablecidos, garantizándoles la no repetición y a su vez logrando la reconstrucción del tejido social.

Esta investigación tiene como finalidad, analizar cómo se han llevado a cabo los procesos de reparación colectiva en San Rafael, enfocando de manera principal a la población LGTBI; es de tener en cuenta que este municipio ha sido uno de los más afectados por la violencia desde la década de los 80, donde el conflicto armado tomó mayor fuerza en la región del Oriente Antioqueño debido a la lucha de poderes que se encontraba allí entre las guerrillas y los paramilitares, donde se confrontaban constantemente por el control de la población, generando así, crímenes de lesa humanidad contra toda la población y los grupos minoritarios, como es el caso de LGTBI, que al ser un grupo poblacional diverso, fue víctima de constantes vulneraciones por parte de los grupos armados ilegales y las fuerzas armadas del Estado.

A raíz de lo anterior, se hace necesario un proceso de reparación y resarcimiento a las víctimas LGTBI, teniendo en cuenta que dentro de la normatividad estas víctimas fueron marginadas dentro de la reparación, debido al poco estudio y conocimiento sobre esta población en el conflicto armado, por lo cual, dentro de la ley no se hace una mención particular del cómo reparar colectivamente a esta minoría, de tal forma que sus procesos de reparación no cuentan con un enfoque diferencial que contribuya a su adecuada restauración de derechos, por lo que se da la necesidad de la investigación, esto para evidenciar el cumplimiento de estas reparaciones correspondientes, al igual que los procesos de memoria y narrativa llevados a cabo, ya que estos son tomados como medio de reparación para las víctimas.

Cabe aclarar que, de acuerdo a testimonios de miembros de la Corporación LGTBI “Crisálidas”, estos manifiestan que los procesos de reparación colectiva se han visto truncados, debido a los constantes cambios de administración, por lo cual, no se evidencia un

acompañamiento por parte de la Unidad de Víctimas para con el proceso de este grupo, por lo tanto, los procesos de reparación los han desarrollado a nivel departamental con la mesa de víctimas, y de manera autónoma han desarrollado procesos de memoria. Teniendo en cuenta lo anterior, se puede decir que frente a la reparación colectiva de las víctimas LGTBI, no se ha logrado un restablecimiento de derechos contundente, lo que genera que estas se sientan vulneradas y sin ningún tipo de acompañamiento por parte de la oficina de víctimas y lo que compete a la ley 1448 del 2011.

Teniendo claridad a lo que compete la ley para con las víctimas, esta no ha sido lo suficientemente eficaz para el resarcimiento de las mismas, esto teniendo en cuenta lo que dice la Corte Constitucional mediante la sentencia T- 206 del 2017, en donde deja en evidencia, que tanto la oficina de víctimas como el Estado Colombiano, no tiene los suficientes recursos, tanto económicos como administrativos, para reparar e indemnizar a la cantidad de víctimas que se encuentran registradas en la actualidad, y esto sin tener en cuenta las que aún no se han registrado, asimismo menciona que no hay una fecha exacta donde esta reparación se pueda llevar a cabo.

Teniendo en cuenta la falencias económicas y administrativas de la ley 1448 de 2011 para con las víctimas, las reparaciones e indemnizaciones se pueden lograr con nuevas modalidades, como lo es la memoria y la narrativa, las cuales contribuyen para que las víctimas puedan cerrar ese ciclo de violencia, logrando evidenciar nuevas capacidades que surgen a partir de los hechos violentos, dejando atrás estos para convertirse en nuevos sujetos capaces de transformar su realidad. Por lo anterior, esta investigación busca no solo evidenciar el proceso de reparación colectiva con las víctimas de la corporación LGTBI “crisálidas”, sino que, a su vez, busca contribuir a las mismas por medio de propuesta frente a la reparación colectiva, que involucren procesos de memoria y narrativa, promover la comunicación asertiva entre los entes encargados y la Corporación, para de esta forma lograr

que las víctimas se sientan escuchadas, mostrando sus voces e historias, para que no solo sean vistas a nivel municipal sino también departamental.

En contraste con lo anterior, esta investigación contará con tres capítulos, en los cuales se busca desglosar la información necesaria para darle respuesta a la premisa acerca de los procesos de reparación para con la corporación LGTBI “crisálidas” del municipio de San Rafael, Antioquia, estos capítulos se darán a partir de los objetivos específicos planteados dentro de esta misma investigación.

Dentro del primer capítulo, se realizará un rastreo bibliográfico en el cual se pueda obtener conocimientos acerca del desarrollo del conflicto armado en el Oriente Antioqueño, en especial en el municipio de San Rafael. Este capítulo tiene como principal objetivo generar un contexto orientador acerca del conflicto armado en la región y el municipio, para así lograr un acercamiento más adecuado para con las víctimas LGTBI y su papel dentro de la violencia y así mismo identificar los mecanismos de reparación adecuados en el municipio, esto a partir de la identificación de los grupos armados involucrados en San Rafael y las violaciones de derechos realizadas hacia la población en el mismo.

A partir del capítulo anterior, se desarrollará el segundo capítulo, el cual tendrá como objetivo, identificar las repercusiones que el conflicto social y armado generó en la población LGTBI como víctimas de la violencia teniendo en cuenta los testimonios individuales de las personas pertenecientes a la Corporación LGTBI, para de esta forma entender más el conflicto de una manera más holística.

A partir de los resultados del primer capítulo y del segundo capítulo, lo que se busca en el tercer capítulo, es explicar si existe un proceso de reparación colectiva adecuado para la Corporación LGTBI “Crisálidas” y como ha sido este para con las víctimas LGTBI del municipio de San Rafael. Además de esto, se busca evidenciar procesos de memoria dentro de la corporación LGTBI, ya que estos son considerados como procesos de reparación que

permiten a las víctimas construir una reparación propia, de forma que pueden transformar no sólo su realidad individual, sino también la colectiva, contribuyendo a la construcción de tejido social.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Colombia es un país que ha pasado por diferentes transiciones políticas, por más de 50 años ha sido azotado por la violencia, de alguna forma, a partir de 1980 se han buscado estrategias para darle frente a este conflicto y que alivie de cualquier modo toda la barbarie cometida en Colombia, para ello Mejía (2011) expone que,

Desde la década de 1980 la política colombiana se ha caracterizado por el hecho de que en las agendas nacionales de gobierno se ha incluido, por muy diversas vías, la negociación con todos aquellos grupos armados organizados al margen de la ley que han protagonizado la confrontación bélica en el territorio nacional (p. 59).

Con lo expresado en lo anterior, se deduce, que los modelos que han implementado para combatir los grupos al margen de la ley, como es el caso de las guerrillas, por la rápida expansión y toma de territorios, el paramilitarismo anexado con el narcotráfico, como también otros temas que se derivan de la violencia política, han sido poco efectivos, pues cabe resaltar que hasta la actualidad ha fracasos tales proyectos de ley. En consideración con lo que atribuye también el tema de reparaciones a las víctimas, no se había tenido en cuenta hasta el gobierno de César Gaviria Trujillo (1990- 1994) quedando las víctimas desde tiempos atrás violentadas, olvidadas y re-victimizadas, por lo que se cuestiona el comportamiento del mismo hasta los tiempos actuales. Para dar más claridad sobre el contexto histórico, Lizarazo (2016), expresa que:

En este sentido se asevera que uno de los factores esenciales en la confrontación armada en Colombia, es también el contexto de las Revoluciones Socialistas en el mundo, la poca intervención de éstas tendencias modernas en el conservador estilo de vida colombiano acompañado además de la lucha por la distribución de la tierra, los derechos laborales, la equitativa repartición de la riqueza y las características propias en la búsqueda de la toma del poder, son elementos fundamentales en la conformación de movimientos armados que propendan por la visibilización de la ilegitimidad del modelo político imperante, la segregación, la pobreza y demás flagelos (p. 14).

En consideración con lo mencionado, es relevante destacar el movimiento conformado a partir de toda esa envergadura que ha transitado en la vida política colombiana y de la polarización de la sociedad civil, movimiento como la séptima papeleta (movimiento estudiantil) que dio origen a un resultado histórico que se atribuye a una asamblea constituyente y que posteriormente dio origen a nuestra constitución política actual.

A partir de lo que deja la guerra, como son las víctimas, el tema de reparación no se da a la espera, por lo tanto, Cano & Caro (2011), señalan que “...de manera lenta las víctimas empezaron a tener peso en las políticas públicas del Estado, las víctimas empezaron a tener algún tipo de visibilidad en las medidas legales adoptadas” (p. 455). A partir de ahí, los gobernantes que han participado en la elaboración de decretos y políticas públicas para la reparación a las víctimas y hacerle frente al conflicto armado en Colombia, se han visto afectados en estos diversos procesos en pro de las víctimas y, por consiguiente, el cese al fuego por parte de los grupos armados, dado que las distintas transiciones de gobierno, la

mala administración y en parte la corrupción que aqueja al país, cambian el rumbo de los objetivos por el cual fueron creados o en el proceso de la construcción del mismo.

Según los autores Cano & Caro (2011), durante el mandato de Álvaro Uribe Vélez, se impulsó una ley para promover la desmovilización de las AUC (autodefensas Unidas de Colombia) con el fin de que estos se desvincularon de las bandas del narcotráfico, y consigo se crea como marco legal, la Ley de Orden Público o Ley 782 de 2002, la cual prorrogó la vigencia de la Ley 418 de 1997 como apaciguadora de dichos conflictos, y estableció en el artículo 50, en el cual expone lo siguiente:

Se permitirá el beneficio del indulto a los nacionales que hubieren sido condenados mediante sentencia ejecutoriada, por hechos constitutivos de delito político, cuando a su juicio el grupo armado organizado al margen de la ley con el que se adelante un proceso de paz, del cual forme parte el solicitante, haya demostrado su voluntad de reincorporarse a la vida civil (Cano & Caro, 2011. p. 461).

Para empezar hablar de lo que compete la ley 418 de 1997, está impulsada por el expresidente Ernesto Samper Pizano en los años de mandato (1994- 1998), y contenida en prórroga de la ley 104 de 1993, en términos generales, esta ley solo se enfoca en hacer negociación con grupos insurgentes que fueran reconocidos políticamente por el Estado, se les ofrece amnistía por los hechos ocurridos entre otros beneficios más, no reconocían desplazados, ni a los menores de edad que participa en el conflicto, reconocía a las víctimas pero no mencionaba reparación, y esto se alude a continuación:

Para la atención a las víctimas de hechos violentos que se susciten en el marco del conflicto armado interno, entendiendo por víctimas “aquellas personas de la población civil que sufren perjuicios en su vida, grave deterioro en su

integridad personal y/o bienes, por razón de actos que se susciten en el marco del conflicto armado interno, tales como atentados terroristas, combates, ataques y masacres entre otros” (Congreso de la República. Ley 104 de 1993, citado en Mejía, 2011, p. 62).

Y, por consiguiente, se requiere señalar la ley de orden público 972 del 2002, que para tal efecto fueron consideradas similares en cuestión de la noción de víctimas, y complementada en la ley 972 de 2002, reconoció como víctimas a los desplazados y a los menores edad que participaban en el conflicto interno. Ambas leyes no brindan la experticia necesaria para que las víctimas tuvieran un puesto en la construcción de las mismas, al igual que la reparación correspondiente, así lo expone el Congreso de la República. (Ley 782 de 2002 citado en Mejía, 2011),

En cuanto a las víctimas, el artículo 6 modificó la ley 418 de 1997 en su artículo 15, al consagrar que “(...) se entiende por víctimas de la violencia política, aquellas personas de la población civil que sufran perjuicios en su vida, o grave deterioro en su integridad personal o en sus bienes, por razón de atentados terroristas, combates, secuestros, ataques y masacres en el marco del conflicto armado interno, Así mismo, se entiende por víctima de la violencia política toda persona menor de edad que tome parte en las hostilidades.” (...) precisando, además, que “estas recibirán asistencia humanitaria” (...) como “ayuda indispensable para sufragar los requerimientos esenciales, a fin de satisfacer los derechos que hayan sido menoscabados por los actos enunciados en el artículo 15.” (p. 65).

Se considera que ambas leyes son laxa ante los procesos de reparación para con las víctimas, puesto que se debe tener en cuenta que las víctimas de la barbarie se les debe de

garantizar un modelo de justicia transicional e integral donde les garanticen a partir de la asistencia humanitaria y reparación de bienes, el tejido social correspondiente, el derecho a la verdad, la participación en las mismas para la elaboración de políticas públicas, la memoria y narrativa como parte de reparación y la garantía de no repetición. Para tales efectos se puede considerar que las víctimas pasan a un segundo plano y, por ende, se revela uno de los vacíos más grandes de estas leyes.

Es entonces que “...varios proyectos de ley que culminaron con la Ley 975 de 2005 o Ley de Justicia y Paz, “la cual ha sido una de las normas más polémicas y cuestionadas de la década” (Ámbito Jurídico, citado en Cano & Caro, 2011. p. 461).

Se puede inferir, que la ley de justicia y paz se crea bajo un marco normativo por la corte interamericana de los derechos humanos, considerando que Colombia es uno de los países con más violaciones sistemáticas a los derechos humanos, al igual que las pocas garantías de no repetición, al reconocimiento y a una reparación adecuada, por lo cual, Carranza (citado en Río, García, Silva y López, 2012) alude que,

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha declarado en numerosas ocasiones el incumplimiento, el irrespeto y la falta de garantías en derechos tales como la vida, la integridad y libertad personal, entre otros. La presión internacional de dichos organismos ha llevado al Gobierno colombiano a buscar alternativas eficaces, encaminadas a “dar solución” y enfrentar los diferentes problemas por los que vive la sociedad colombiana, como la injusticia, la impunidad y la no reparación de víctimas del conflicto, a raíz de las acciones por parte de los grupos armados al margen de la ley, el ejército colombiano y el Estado (p. 150).

Con lo expresado, se puede considerar que esta ley en cuestión de reparación ha sido poco especificada dentro de lo que concierne la misma, “la Ley de Justicia y Paz en Colombia, y el análisis sugiere que la estructura de la misma acusa algunos vacíos en la especificación de los elementos de la contingencia” (Río et al, 2012, p. 156). Pues si bien, cabe entrar en consideración cuando se menciona que esta ley es la más polémica y controversial, pues según lo expresa Gómez (2007),

La Ley 975 de 2005 ha sido blanco de acciones públicas de inconstitucionalidad y de veintitrés demandas, propuestas tanto por representantes del Congreso, ONG de DD.HH., abogados y personas que aun sin ser versadas en leyes, entienden el significado de la palabra justicia y guarda de la Constitución, motivándolos a reprochar el contenido total o parcial de la ley (p. 86).

Teniendo en cuenta el resultado de las demandas impuestas, esto se atribuye a la ineficiencia dentro de la aplicación de la normatividad, así lo explica Río et al (2012), quien por medio de diversos aspectos explica el porqué de esta ineficiencia: En primer lugar los beneficios dados como la amnistía e indultos a las organizaciones armadas como las AUC (Autodefensas Unidas de Colombia) y los grupos guerrilleros, dándoles el beneficio del perdón de los crímenes cometidos, lo que contribuye a que continúe en el limbo, el tema de la verdad, la justicia y la reparación para con las víctimas. En segundo lugar, la identificación en los procesos de reconocimiento de las víctimas, pues estos son procesos demorados, sino que también no delimita un tiempo determinado para las reparaciones correspondientes. En tercer lugar, no brinda un enfoque diferencial para las poblaciones con necesidades especiales que esta puede ir dirigida a; enfoque de género, niño, jóvenes, ancianos, discapacidad cognitiva y motriz. En cuarto lugar, esta ley no tiene en cuenta un trabajo de asistencia para la

reparación colectiva. En último lugar, al momento de una persona declararse como víctima, y esta no ser aceptada dentro de la ruta de atención de la ley de justicia y paz, la ley no especifica qué sucede con estas personas que se presenta ante el Estado, pidiendo reparación de lo que vivió junto con su familia.

Entrando en consideración con lo anterior, con todas estas ineficiencias se pueden llegar a la conclusión de que las víctimas hasta los tiempos actuales están siendo re-victimizadas, puesto que esos procesos han sido fallidos dentro de la reparación integral y colectiva, mostrándose tardíos frente al esclarecimiento de los hechos. En consecuencia, es así, que la ley 1448 de 2011, según Reinoso, Estrella, Alturo, & Gámez (2018), a través de la etapa del posconflicto, ha mostrado una ineficiencia frente a la reparación a las víctimas, ya que las acciones a tomar no han sido eficientes, puesto que a pesar de las negociaciones del gobierno con las FARC para el cese del conflicto armado entre ambas partes, esto no es suficiente para las comunidades e individuos que fueron víctimas de la vulneración de derechos humanos; esta reparación, no se ha llevado a cabo de la forma más adecuada, debido a que en primer lugar, las víctimas no tienen un conocimiento acerca del alcance de la ley que los protege, por ende, no tienen un empoderamiento sobre las acciones que pueden tomar para ser reparados y escuchados; En segundo lugar, la ley promulga una serie de indemnizaciones, ya sean de corte económico o material, no empero, en casos como los de las familias desplazadas. Estas indemnizaciones no son las suficientes para subsistir mientras se adaptan a su nuevo entorno, añadiendo que en la Unidad de víctimas no les garantizan un retorno seguro a su comunidad, además en ocasiones las víctimas necesitan ser escuchadas, y los aspectos materiales no cubren los alcances emocionales de las mismas; En tercer lugar, muchas de las víctima no cuentan con un apoyo psicosocial, lo cual puede generar un agravante a la situación actual que sufre la víctima, esto teniendo en cuenta, que es necesaria una atención psicosocial después de haber sufrido hechos traumáticos, con el fin de superar

esta situación y desarrollar nuevas habilidades; además de lo anterior, esta ley no cuenta con un enfoque diferencial para la reparación de las víctimas pertenecientes a minorías, lo cual hace que estas se sientan marginadas, invisibilizadas y poco escuchadas frente a su papel en el conflicto armado.

Así mismo, dentro de la Ley 1448 de 2011, se hace mención de la reparación colectiva, como un mecanismo para restablecer los derechos de las comunidades y grupos minoritarios que fueron afectados y vulnerados dentro del marco del conflicto armado. De acuerdo a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (citado en Cruz & Díaz, 2019), las personas que pueden acceder a esta reparación serán:

1. Grupos y organizaciones sociales y políticos; 2. Comunidades determinadas a partir de un reconocimiento jurídico, político o social que se haga del colectivo, o en razón de la cultura, la zona o el territorio en el que habitan, o un propósito común (p.426).

Es decir, esta reparación colectiva busca que las víctimas puedan participar en la misma, por medio de su organización en colectivos, grupos y demás, de forma que se puedan convertir en sujetos políticos, apropiados de su proceso como comunidad. Dentro de esta reparación se hace necesario un enfoque diferencial, así lo menciona Ospina (2017), dentro de sus consideraciones, después de un largo estudio sobre la reparación colectiva,

Las reparaciones colectivas, entendidas como un derecho, deben apropiarse los enfoques diferenciales y de género, el componente de participación y atender al contexto cultural. Las reparaciones colectivas deben atender a los lineamientos normativos sin perder de vista los objetivos y la razón de su existencia (p. 47).

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se indica que esta ley antes mencionada, carece de un orden y estructura, debido a una mala planeación o estudio de la problemática, ya que la ley expresa muchas acciones a seguir frente a la dinámica administrativa, sin embargo, frente a las acciones sociales para con las víctimas, ninguna de estas cumple con el objetivo de satisfacer las necesidades de las mismas, de forma que puedan lograr una reparación integral de forma individual y una reparación colectiva para con las comunidades y grupos minoritarios que sufrieron afectaciones durante la violencia.

De acuerdo a lo anterior, se ve la necesidad de analizar el proceso de reparación colectiva en el departamento de Antioquia, principalmente en el municipio de San Rafael, pues se considera uno de los municipios en el que más se evidenció la violencia por parte de grupos armados, como la guerrilla y los paramilitares. Según Olaya (2012), la violencia perpetrada en estos municipios se puede atribuir al desarrollo económico que tuvieron los municipios cercanos al Peñol, esto atribuido a la construcción de las hidroeléctricas, las cuales eran consideradas un desarrollo económico para la región, este desarrollo iba a beneficiar a las comunidades vecinas. Pero cabe entrar en consideración, que este desarrollo trajo consigo los grupos guerrilleros, ya que estas zonas se tornan atractivas para los delincuentes, y luego más tarde llegan los paramilitares a la lucha por el poder de territorios. Así lo menciona Olaya (2012),

El Noveno Frente de las FARC surgió en el Oriente de Antioquia, como una extensión del Cuarto Frente que constituyó una nueva estructura armada para asentarse en la zona de las hidroeléctricas. Inicialmente, este grupo llegó a áreas rurales de los municipios de Caracolí y San Roque. Luego, avanzó hasta San Rafael en donde estableció una presencia permanente. Más adelante, se ubicó en el municipio de San Carlos y desde allí se extendió por toda la región

del oriente de Antioquia y el norte de los departamentos de Caldas y el Tolima (p. 152).

Por tal motivo, la llegada de las FARC cambia el rumbo de la historia de los diferentes municipios del Oriente Antioqueño, incluyendo San Rafael, San Carlos, Granada, corregimientos y veredas aledañas. Puesto que después de haber pasado una época de disputas de los dos partidos políticos conservadores y liberales para la toma del control, tanto del territorio como de la sociedad civil, llegaba un nuevo problema que les iba a acarrear dificultades económicas y sociales. Con la llegada de las FARC, se empieza a crear zozobra y miedo entre la sociedad civil, ya que este lugar era atractivo para estos grupos al margen de la ley, por ser sitios estratégicos para las represas y las hidroeléctricas que manejaba EPM. Entonces bien, el dominio y la lucha por el poder de los nuevos recursos económicos que se derivarían de las actividades de las hidroeléctricas de la región, comenzó a sufrir de múltiples violaciones a los derechos humanos, como lo eran los desplazamientos masivos, amenazas y masacres. El municipio de San Rafael, al igual que los demás municipios de la región, comenzaron a convertirse en un epicentro de masivas violaciones a los derechos, por medio de actos de violencia que incentivaron el temor dentro de la comunidad, puesto que, no solo esos municipios contaba con la presencia de las FARC, sino también de grupos paramilitares como las AUC (Autodefensas Unidas de Colombia), Bloque Metro y Héroes de Granada, los cuales llegaron hacer presencia al tener conocimiento que las guerrillas se encontraba en estos territorios, al igual que los militares apoyando a tal grupo subversivo,

En San Rafael, las AUC anunciaron su llegada en 1998 con la distribución de un panfleto arrojado desde un helicóptero que por varias horas sobrevoló San Rafael y los municipios vecinos de San Carlos y Granada, y en el que advertían que la guerra sin cuartel había comenzado y que los guerrilleros de

civil serían el blanco de sus acciones (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2016, p. 65).

Dentro de los múltiples actos de violencia en el municipio de San Rafael, uno de los más reconocidos es la masacre de los mineros del Topacio, hechos ocurridos los días 12, 13 y 14 de junio de 1988 en un corregimiento llamado el Topacio, según el Centro de Memoria Histórica (2016) el crimen fue atribuido al capitán Carlos Enrique Martínez Orozco y miembros del Ejército bajo su mando como presuntos autores de la masacre, sin embargo, no se logró comprobar su autoría sobre los hechos y la ola de terror vivida en San Rafael durante esa época. Es así que las masacres no fueron la única muestra de violencia en el municipio, puesto que esta se vio reflejada en pequeños grupos minoritarios como es el caso de LGTBI, a quienes los diferentes grupos armados le vulneraron sus derechos a su libre identidad, sometiéndolos a humillaciones, vejámenes sexuales, violencia física y afectaciones psicológicas sobre su identidad sexual.

Es por eso, que se hace prudente la indagación frente a los procesos de reparación colectiva con la Corporación de LGTBI “crisálidas”, quienes fueron víctimas de estas violaciones de derechos, para de esta forma verificar que su reparación colectiva se lleve a cabo de manera digna y que así mismo ellos se sientan reparados, de tal forma que puedan continuar con su vida dejando atrás las secuelas que dejó el conflicto armado.

El planteamiento de este problema, conlleva a realizar la siguiente pregunta de investigación:

Pregunta de investigación:

¿Cómo se ha desarrollado el proceso de reparación colectiva a la corporación LGTBI "crisálidas" víctimas del conflicto armado en el municipio de San Rafael entre los años de 1998-2004?

A partir de esto, se plantean unos objetivos, tanto general como específicos que permiten durante la investigación tener unas metas claras acerca de cuál es la información que se desea obtener para dar respuesta a la pregunta de investigación antes planteada. Teniendo en cuenta lo antes mencionado, los objetivos son los siguientes:

OBJETIVO

Objetivo general:

Indagar el proceso de reparación colectiva a la Corporación LGTBI “Crisálidas” víctimas de la violencia ocurrida entre los años 1998 y 2004 en el municipio de San Rafael, Antioquia.

Objetivos específicos:

Conocer el contexto en el cual se desarrolló el conflicto social y armado en el municipio de San Rafael, Antioquia.

Identificar las repercusiones del conflicto social y armado en la población LGTBI en el municipio de San Rafael, Antioquia.

Explicar cómo se ha desarrollado el proceso de reparación colectiva a la Corporación LGTBI “Crisálidas”, víctimas de la violencia ocurrida entre los años 1998 y 2004 en el municipio de San Rafael, Antioquia.

JUSTIFICACIÓN

Esta investigación es útil en la medida que permite evidenciar los procesos de reparación colectiva que se han realizado con las víctimas del conflicto armado en el municipio de San Rafael, haciendo énfasis en la Corporación LGTBI “Crisálidas” , esto teniendo en cuenta que dentro de los rastreos bibliográficos realizados por el grupo de investigación, se ha encontrado que esta es una población poco abarcada dentro de los procesos de investigación, de forma que sus procesos de reparación se han visto poco estudiados dentro del campo académico, además, se ha evidenciado que dentro de la normatividad, sobre la cual, se establecen los procesos de reparación a las víctimas, en donde su definición de víctima es incluyente, mencionando además que cuentan con el enfoque diferencial como un principio, lo cual es un beneficio para la población LGTBI, sin embargo, frente a la aplicación del mismo, esta se muestra insuficiente,

El enfoque diferencial, tal y como está diseñado, desconoce que en la sigla LGBT están agrupadas las mujeres lesbianas, los hombres gay, las personas bisexuales y las personas Transgénero/ Travesti/ Transexuales, contemplando únicamente la orientación sexual y consecuentemente excluyendo la orientación de género, que resulta problemático pues deviene en el desconocimiento de la existencia de hechos victimizantes cometidos contra personas con orientaciones de género disidentes en razón de ello. El efecto práctico de este desconocimiento es la particular invisibilización de las víctimas Trans... la aplicación de reparaciones integrales por parte de los operadores jurídicos puede no estar cumpliendo a cabalidad su función, pues la discriminación y marginalidad parecen mantenerse. Esto significa que debe reforzarse la aplicación de los criterios diferenciadores propios del enfoque diferencial de género tanto en las

medidas de reparación como en las medidas de atención y asistencia (Maya, 2016, p.54)

Esta deficiencia en la aplicación del enfoque diferencial, contribuye a que sus procesos de reparación tanto a nivel individual como colectivo no sean los adecuados, debido a que su reparación no cuenta con las particularidades pertinentes a este grupo poblacional, sumado a las situaciones de invisibilización y discriminación que se dan dentro del mismo proceso, lo que visualiza una revictimización.

Es de tener en cuenta, que el municipio de San Rafael frente a los procesos de reparación a las víctimas, cuenta con una Unidad de atención para las víctimas, además, dentro del rastreo documental, se ha evidenciado que la población LGTBI, se encuentra organizada como una corporación enfocada a la construcción de memoria, para obtener una reparación colectiva, y a la búsqueda de estrategias como la recuperación comunitaria en pro de dejar de lado la revictimización, convirtiéndose en sujetos activos.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se puede decir, que, aunque existen trabajos frente a la memoria y la reparación colectiva, esta población no se siente lo suficientemente acompañada por la oficina de víctimas como institución, esto debido a que los cambios de administración se tornan complejos frente a las demandas de las víctimas LGTBI del municipio de San Rafael, frente a esto Moreno & Díaz, (2015) mencionan:

Es común encontrar que los procesos que se ven atropellados por la lógica de los tiempos institucionales, los cuales que exigen informes con resultados o productos en tiempos que no necesariamente reconocen los tiempos que toma el construir relaciones de confianza con las poblaciones, especialmente cuando han sido víctima de la violencia y la desconfianza es una variable a considerar (p.200).

En este caso, estos cambios administrativos han generado que los procesos de reparación colectiva de las víctimas se vean vulnerados, debido a que las instituciones se concentran en cumplir con otras demandas administrativas, dejando de lado la parte social y el acompañamiento que requieren las víctimas para sentirse reparados de forma eficiente.

Teniendo en cuenta lo anterior, la investigación sobre estos procesos de construcción social contribuye a la construcción teórica, tanto para los procesos de las víctimas en el municipio, como para la academia, ya que permitirá tener un mayor acercamiento a la comunidad LGTBI, teniendo en cuenta que esta población no ha sido lo suficientemente abarcada en el marco de la reparación en Colombia, de forma que estos se han visto marginados por el mismo Estado.

Como principales beneficiarios dentro de la investigación, se encuentran los integrantes de la Corporación LGTBI “Crisálidas”, ya que por medio de este trabajo ellos podrán expresar su perspectiva dentro de los procesos de reparación colectiva, esto teniendo en cuenta, que son una población de la que muy poco se ha hablado dentro de la reparación tanto colectiva como integral, de forma que para ellos esta investigación se convierte en un espacio de expresión, donde pueden dar a conocer su historia y sus procesos frente al conflicto armado y la superación de las secuelas de este en sus vidas, además, dado que se lograra evidenciar el papel institucional de la oficina de víctimas frente a los procesos de reparación colectiva y memoria con esta población, y así mismo dentro del desarrollo de esta investigación, esta población podrá expresar sus perspectivas frente a la aplicación del enfoque diferencial en su proceso, ya que este se hace necesario en la intervención con este grupo poblacional, esto de acuerdo a Moreno & Díaz (2015),

Es así como se destaca la necesidad del enfoque diferencial, reclamado por las mismas comunidades que han sido víctimas de los hechos violentos, ya que las necesidades de las distintas poblaciones no son las mismas, la forma como han

vivido estos hechos y lo que han perdido es dimensionado de manera diferente dependiendo del grupo étnico, el género, los grupos etarios; por lo tanto, se critica el interés de resolver la atención unificándola (pp.202-203).

Según lo expuesto anteriormente, y haciendo una aproximación al enfoque de proyección social, se deduce que, al trabajar de una manera conjunta con la Corporación LGTBI “crisálidas”, se va a permitir tener una mirada más profunda de cómo el conflicto armado en el municipio de San Rafael tuvo repercusiones en la vida de cada uno de los integrantes de la Corporación y como se ha desarrollado el proceso de reparación colectiva para con esta población, de tal forma que se evidenciaron las falencias dentro de este proceso.

La investigación, parte de la incertidumbre, acerca de los procesos de reparación colectiva llevados a cabo con la población LGTBI, esto después del conocimiento y el acercamiento a uno de los integrantes de la Corporación “Crisálidas” del municipio de San Rafael, quien manifestó su interés y su necesidad de contar las historias de los integrantes de la corporación, esto teniendo en cuenta que son 6 años de lucha por ser reconocidos en el marco de la reparación colectiva en el municipio de San Rafael y, por ende, en Colombia, lo que conlleva a inquietudes en referencia a la reparación frente a este tipo de población, puesto que dentro del marco normativo establecido para la reparación a las víctimas, no se hace una mención clara acerca de las minorías, lo que conlleva a pensar que no existe un enfoque diferencial para con ellas, lo que contribuye a que las mismas se sientan marginadas y re victimizadas por el Estado.

En concreto, el proyecto de investigación tiene como objetivo indagar el proceso de reparación colectiva a la Corporación LGTBI “Crisálidas”, víctimas de la violencia ocurrida entre 1998 y 2004 en el municipio de San Rafael, Antioquia, con el fin de dar respuesta sobre

los procesos de reparaciones colectivas que se han llevado a cabo en la oficina de víctimas del municipio, y los procesos propios de la Corporación como organización autónoma.

En lo que corresponde con lo anterior, se pretende obtener información a partir de investigación sobre la historia del conflicto armado en San Rafael, y los actuales procesos de reparación colectiva y memoria para con las víctimas LGTBI del conflicto pertenecientes a la corporación “crisálidas”, conllevando a que esto permita obtener respuestas a los objetivos planteados dentro de este proyecto de investigación, de forma que se logre llevar a cabo un proyecto efectivo y con buenos resultados para lograr aportes que beneficien a los integrantes de la corporación y sus procesos de reparación y memoria correspondientes.

Se puede decir que a partir de esta investigación, se podrá obtener nuevos conocimientos, en referencia a los procesos de reparación colectiva que se están llevando a cabo dentro de la corporación LGTBI “crisálidas”, de forma que se podrá contribuir teóricamente frente a el tema de la población LGTBI dentro del conflicto social y armado y sus procesos de reparación, teniendo en cuenta que esto es un tema que es muy reciente dentro de las investigaciones, por lo cual la información y los documentos teóricos son pocos, por lo tanto, esta investigación contribuirá al fortalecimiento de estos.

Además de esto, se puede decir, que a partir de esta investigación, pueden surgir ideas y recomendaciones en cuanto a los procesos de reparación colectiva a las víctimas del conflicto armado, a través del enfoque diferencial, esto teniendo en cuenta, que a pesar de los esfuerzos que se realiza desde las entidades, el acuerdo de paz y la justicia transicional, se han presentado altibajos dentro de la reparación de las víctimas y los enfoques que se deben tener en cuenta, puesto que no todas las víctimas sufrieron el conflicto de la misma forma, cada población tiene sus particularidades que los identifican en el momento de declararse como víctimas, y esto no es tenido en cuenta dentro de la normatividad 1448 de 2011, por lo cual, algunas víctimas se sienten marginadas, excluidas e incluso victimizadas por el Estado.

A partir de estas ineficiencias por parte de la ley 1448 de 2011 frente a la reparación de las víctimas, con esta investigación también se podrá tener conocimiento acerca de otros procesos llevados a cabo en el municipio de San Rafael, que permitan a las víctimas generar una reparación propia, como son los procesos de memoria y narrativa.

Esta investigación, además, contribuye a la construcción del concepto de reparación colectiva a las víctimas por parte del Estado, por medio de la información obtenida del mismo en el municipio de San Rafael, dentro de la oficina de víctimas de este municipio y junto a la Corporación LGTBI “crisálidas”, esto a través de una serie de instrumentos metodológicos (entrevistas, encuestas, observación participante) que permitirán la recolección de los datos e información necesaria, de forma que el concepto de reparación colectiva pueda verse desde una visión más holística y concreta.

La investigación que se realizó cuenta con una viabilidad efectiva, ya que integró preguntas basadas en la observación, Investigación, formulación de la hipótesis, análisis de datos, que permite darle una efectividad al trabajo de investigación. También se cuenta con acceso a la Corporación LGTBI “crisálidas”, quienes están dispuestos a contribuir en lo necesario para con la investigación, además se cuenta con acceso a la oficina de víctimas de San Rafael, que es la encargada de brindar información correspondiente al proceso de reparación colectiva que se está llevando a cabo con la población LGTBI del municipio.

La duración para el desarrollo de este proyecto tardó aproximadamente 1 año, donde a través del fortalecimiento teórico, se dieron argumentos para el soporte de esta tesis de investigación.

Al margen del conflicto armado se describen 14 tipos y modalidades de violencia, por lo cual, se convierte un tema tan sensible para evocar con la población que sufrieron y que permanecieron en esos tiempos de la violencia, por lo que cabe la posibilidad de que algunos de los integrantes de la Corporación LGTBI, no quieran revivir todos estos acontecimientos y

se crean afectaciones de carácter moral y ético, y de otra forma, como consecuencia de la investigación, se podrán encontrar casos de integrantes que se muestran más expresivos frente a los hechos victimizantes, esto debido a que la corporación se encuentra en el proceso de reparación colectiva y, por ende, los integrantes constantemente deben declarar sus historias, lo que de una u otra forma facilita el proceso de comunicación entre el investigador y los integrantes del grupo.

Es de tener en cuenta, que dentro de la noción de víctima en la ley 1448 del 2011, no se tiene en cuenta a aquellos sujetos que han sido víctimas de crímenes del Estado, es decir, no hay reconocimiento jurídico hacia los mismos, lo que los hace denominarse como “los excluidos” o “dominados”, estos están en una búsqueda de reconocimiento, así como lo habla Sánchez (citado en Delgado, 2015),

Este reconocimiento de víctimas “excluidas” o “dominadas, parte de una concepción a partir de la subjetividad colectiva de las mismas, en la cual se busca: “Dotar de sentido a las situaciones compartidas, y esto implica la reconstrucción de una o varias memorias como parte del proceso de resignificar y reconstruir el pasado y sus diferentes sentidos” (p. 128).

Esto, a partir de concepciones sociales en las cuales se forman narrativas y un auto reconocimiento acerca del papel que cumplen dentro de la ley, en la cual no se sienten incluidos, por lo cual, se forma a su vez una identidad colectiva, que los permite renombrarse frente al concepto de víctima propuesto por la ley. Es importante tener en cuenta que el reconocimiento de las víctimas como sujetos de derechos, además de estar acompañado del proceso de subjetividad colectivo, también tienen procesos sociales y políticos como los de memoria, en el cual se trabaja los testimonios y la capacidad que tienen estos para fomentar en las víctimas la memoria y, por ende, la denuncia de hechos violentos de su pasado, permitiendo contar otra verdad. Por lo anterior, se puede decir, que es probable que, esta

corporación LGTBI, se haya formado como parte de una organización para recuperarse de forma comunitaria, pues que no se sienten reparados de forma adecuada por el Estado y su normatividad.

MARCO TEÓRICO

Haciendo una aproximación del contexto histórico, Colombia es considerado como uno de los países más azotados por la violencia hasta la actualidad, donde las familias, la población y las minorías, han sufrido secuestros, homicidios, violencia sexual, toma de pueblos, desplazamiento y desaparición forzada entre otros. Conduciendo así al país a ser una nación de vulneración constante de derechos hacia los ciudadanos, este fenómeno ha sido parte de la historia del país, ya que los conflictos armados han estado presentes desde el siglo XX en la realidad colombiana, tal como lo menciona Niño (2017),

El conflicto social y armado tiene su formalización en los años sesenta, pero su génesis y los embriones de las tensiones se encuentran en la década de 1940 con grandes acontecimientos que sirvieron de plataforma y base para una evolución que desencadenaría en la aparición de la FARC y el ELN (p.328).

La formación de estos grupos armados desencadenó el conflicto armado interno, dejando en evidencia el abandono del cual era víctima el país colombiano, ya que el Estado pocas acciones tomaba frente al conflicto y poco a poco abarcó gran parte del país. Para entender de una forma más amplia el porqué de este conflicto, se debe tener en cuenta, que el Estado, entonces, consideraba enemigos a todos aquellos con ideologías comunistas o liberales:

Cuestiones heredadas en la asimilación de lo que significaría el “enemigo” de corte comunista gracias a la Doctrina de Seguridad Nacional orquestada para tener a raya a los contradictores del modelo liberal, fungió como uno de los

avatares internos para reprimir lo que el Estado entendía por enemigo. (Niño, 2017, p.328).

Es decir, para el Estado colombiano, los enemigos son vistos como todos aquellos que muestren oposición frente a las decisiones que promulgue el gobierno, tomándolos como revolucionarios que intentan acabar con la doctrina conservadora sobre la cual se ha venido estableciendo el país, sin embargo, este conflicto del Estado con los grupos que son considerados como comunistas o liberales (Guerrillas), ha dejado en evidencia el poco acompañamiento del gobierno para con la nación, dejando ver la brecha social del país, puesto que en medio del conflicto se encontraban las víctimas a las cuales no se les prestaba una mayor atención.

En efecto, el papel del Estado ha transitado en medio de encrucijadas, con aciertos y desaciertos que le han costado la superación de “los conflictos”. Son varios, y aunque se advierta que las fuerzas rivales del Estado tan solo han sido algunos grupos guerrilleros, es menester mencionar que en Colombia “el conflicto” es mejor determinarlo como “conflictos”. (Niño, 2017, p.328).

Dentro del conflicto interno colombiano, no solo las guerrillas han sido protagonistas, sino que, además, debido a los fenómenos sociales, políticos y militares dentro del país y a las configuraciones propias del Estado, fueron surgiendo nuevas organizaciones armadas, que contribuyen al ciclo de violencia del país, como lo son; paramilitares, narcotráfico y las bandas criminales que no son reconocidas por el Estado, los cuales también han cumplido su papel dentro de las violaciones masivas a los derechos humanos de los colombianos. Teniendo en cuenta que hay un grupo armado paramilitar, el cual es reconocido por el Estado como las AUC (Autodefensas Unidas de Colombia), pero hay otros pertenecientes al paramilitarismo y al narcotráfico, que aunque ha sido partícipe de los múltiples vejámenes hacia la población colombiana, no son reconocidos dentro del país como un grupo armado,

para un ejemplo de ellos “Águilas negras”, ya que, a diferencia de las guerrillas, estos son catalogados como terroristas, así mismo, Velásquez, (2007) dice: “En Colombia, desde la década de los años ochenta del siglo XX tomó fuerza el paramilitarismo como estrategia contrainsurgente, política que no ha sido reconocida como tal por parte de los distintos gobiernos y se expresa como terrorismo de Estado” (p. 134).

A partir de lo anterior, se puede deducir, que el paramilitarismo al no ser reconocido como un grupo formador de conflicto armado interno, comienza a realizar nuevas alianzas tomando, así más fuerza junto con el auge del narcotráfico, puesto que dentro de estas décadas, Colombia destacaba por su papel frente a estos actos ilícitos, formando así una alianza con el narcotráfico en contra de las guerrillas, y por consiguiente, se da el fortalecimiento de los paramilitares hasta el punto de tener un proyecto político y participación política en el Estado, así lo argumenta Velásquez (2007), “las organizaciones paramilitares fueron la respuesta de los narcotraficantes contra el secuestro y la extorsión, luego evolucionaron hacia un proyecto político, militar y social con la colaboración y complacencia de las fuerzas armadas” (p.138).

Con la alianza de los grupos paramilitares, el narcotráfico y las fuerzas armadas, comenzó una guerra por el poder contra los grupos armados (guerrillas), en lo cual, los principales afectados fueron la población colombiana, la cual se encontraba en medio del conflicto y sin pocas acciones a realizar frente al mismo, generando así, un cambio dentro del contexto social y cultural de las mismas, esto teniendo en cuenta que dentro de la lucha por este poder se dieron delitos de lesa humanidad.

Las constantes violaciones masivas de derechos en Colombia, se hace referencia a hechos como lo son el desplazamiento forzado, las desapariciones, violaciones y masacres, sobre estas últimas, se puede definir a la misma como: “Una violencia colectiva contra gentes sin defensa, que no pueden ni huir ni oponer resistencia o, como una acción excesiva donde la

violencia disfruta de una libertad absoluta pues ella no tiene ninguna oposición a vencer” (Sofsky, citado en Blair, 2004, p. 168).

Al hablar de violencia, se debe tener en cuenta que grupos poblaciones como el LGTBI, sufrieron violaciones de derechos, que hasta la fecha han sido poco estudiadas, debido a que durante el conflicto fueron invisibilizados debido a el contexto cultural que se tenía en Colombia, Según Maya (2016),

Las representaciones de la población LGBT que reposan en el acervo cultural colombiano incuban los prejuicios, fuertemente arraigados a los imaginarios colectivos, que relacionan la homosexualidad y las identidades de género alternas con el desvío moral de la sociedad, el pecado y la barbaridad (p.5).

Estos imaginarios sociales en Colombia, fueron los que contribuyeron a la violencia y discriminación contra el LGTBI, puesto que la incomprensión de la sociedad frente a las disidencias de los géneros, contribuyo a la generación de violencia por prejuicios. Esta es definida como:

La violencia por prejuicio es aquella que se ejerce en contra de cuerpos por ser lo que son, en contra de cuerpos no normativos, es decir, que no están enmarcados en una lógica heterosexual. Se puede ejercer de forma jerárquica o de forma excluyente, de acuerdo a su finalidad. La primera se ejerce para recordar el estado de inferioridad o subordinación y la segunda para liquidar lo que el otro cuerpo representa (Colombia Diversa, 2012, p.9).

Es así, que la violencia por prejuicio en la población LGTBI, generó una violación de derechos, de forma que esta población se vio estigmatizada, denigrada, ridiculizada y humillada, lo que hizo que estas guardaran silencio frente a la vulneración de sus derechos y su condición de víctimas frente al conflicto armado: “La población LGBT ha sido victimizada durante el conflicto armado en Colombia con repertorios de violencia

específicos y sus derechos como víctimas han sido desconocidos por la invisibilización y estigmatización a la que se encuentran sometidos” (Maya, 2016, p. 14).

De acuerdo a lo anterior, Maya (2016), explica que estas particularidades e impactos dentro de la violencia al LGTBI, se dieron por las condiciones históricas y sociales, generando repertorios de violencia con el ánimo de imponer en esta población visiones socioculturales y morales de los actores armados que ostentan el control militar en los territorios.

Es así, que la violencia hacia los grupos minoritarios y la población colombiana en general, se continuó dando en el país debido a que los grupos armados ilegales, buscando generar en la población un control, imponiendo sus ideologías e intereses políticos, de tal forma que aquellos que no mostraran su apoyo eran violentados; de tal modo, que en Colombia se continuó dando una violación masiva a los derechos humanos durante los años de 1980 y 2000, sin embargo, durante el periodo de mandato de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), este se encargó de recalcar a la ciudadanía que el conflicto armado no existía, y que solo se trataba de una amenaza terrorista, dando a entender que él tenía total control sobre la situación. De esta manera el país durante este periodo sufrió una oleada mayor de violencia, en la que los ciudadanos se veían desprotegidos por parte del Estado, debido a la negación del mismo sobre el conflicto y a la polarización creada a partir de esto, por lo tanto, los derechos humanos se encontraban siendo violados de forma constante y sin un apoyo por parte del gobierno. Esta situación se vio criticada reiteradamente, no sólo por las organizaciones internacionales, sino además por los medios de comunicación nacional:

A lo largo de sus años de mandato, su posición sobre los hechos de violencia nacional recibió serias y profundas críticas de la opinión pública que sirvieron como cimiento para que, en el 2011, se reconociera desde el Estado la existencia de conflicto interno (Jaramillo, 2017, p.20).

No obstante, aunque existía una constante negación con relación a la existencia del conflicto armado interno, en el año 2005 se crea la ley 975, sobre la cual, se brindan lineamientos frente a la desmovilización de los integrantes de grupos armados, al igual que beneficios para con las víctimas, así lo expresa su objetivo:

La presente ley tiene por objeto facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación (Ley 975, 2005).

Esta ley pretendía aportar a los procesos de paz que se venían dando desde ese entonces con el presidente Álvaro Uribe Vélez, beneficios para incentivar la desmovilización de personas pertenecientes a los grupos armados, conocidos como guerrillas y Autodefensas Unidas de Colombia, de forma que así, se podía ir construyendo un escenario de paz.

Esta ley, aunque presentaba lineamientos para la reparación y la desmovilización de integrantes de grupos armados, no cubría todo en lo que corresponde con la reparación integral, que era dar prioridad al esclarecimiento de la verdad, la justicia y la reparación, de una manera eficaz, siendo así, en el año 2010, cuando comienza el mandato de Juan Manuel Santos, este acepta ante el país, y ante los entes internacionales, la existencia del conflicto interno y la constante violación de derechos humanos hacia los pobladores, lo que permitió que estos entes internacionales pudieran participar, vigilar y orientar al gobierno colombiano frente al resarcimiento de las acciones de daño causados, con lo cual decidió emprender el proceso de paz, no sin antes darle un protagonismo a las víctimas del conflicto armado, creando así la Ley 1448 de 2011 y seguido a esto comenzaron las negociaciones con las FARC.

Los entes internacionales se convierten en actores importantes dentro del proceso de reparación a las víctimas, al igual que dentro del proceso de paz colombiano, esto teniendo en

cuenta que América latina ha sido una región afectada por constantes conflictos bélicos, estos han sido desde dictaduras, hasta conflictos internos dentro del país a manos de grupos al margen de la ley. A raíz de estos conflictos, las comunidades que residen dentro de América latina, se han convertido en víctimas, puesto que sus derechos humanos han visto fuertemente vulnerados, lo que ha contribuido a una pérdida de cultura, desplazamientos masivos, desaparecidos, generación de pánico y escepticismo frente a las propias autoridades militares de cada uno de los países.

En relación con lo anterior, cada país que pasa por estos conflictos debe reparar de forma integral a las víctimas, esto teniendo en cuenta el proceso político con el cual cuenta cada Estado. Lo que hace que los entes internacionales tengan un vasto conocimiento acerca de la orientación precisa que cada gobierno debe tener en cuenta con los acuerdos de paz para la restauración del tejido social, teniendo como base, la justicia transicional, a la cual Cárdenas y Saldarriaga (2017), explican que: "no se trata de una forma especial de justicia sino una justicia que se adapta a las sociedades y culturas que evolucionan después de un tiempo de violaciones generalizadas o sistemáticas de derechos humanos." (p.5) Por lo tanto, con esta justicia transicional se trata de buscar modelos formados por diversas entidades, con el fin de reparar de una forma integral a las víctimas, algunas de estas entidades pueden ser: la Comisión de la verdad, tribunales de justicia, Unidades de búsqueda de personas desaparecidas o a su vez el Estado puede realizar reformas a sus Políticas Públicas, con el fin de restablecer los derechos de las víctimas afectadas por el conflicto armado.

Aunque la justicia transicional funciona con patrones similares, esta es flexible a las particularidades de cada conflicto de los países, ya que no en todos se puede aplicar de igual manera, esto teniendo en cuenta que no solo los hechos se dan de forma y por motivos diferentes, sino también porque las culturas latinoamericanas son diversas entre sí, al igual que el sistema político y judicial de las mismas.

Es entonces que, a partir de las bases planteadas por la justicia transicional y los antecedentes de la misma en América latina, se constituye en Colombia la Ley para víctimas 1448 de 2011, la cual es importante, porque mediante esta se dictan las medidas necesarias para la reparación y el restablecimiento de los derechos, lo que permite ver las acciones que toma el Estado frente a las víctimas del conflicto armado. Así mismo, la ley se convierte en una herramienta para las víctimas, ya que dentro de esta se dictan las medidas a las que estas tienen derecho y la forma como pueden acceder a los mismos, de forma que les permite apropiarse de la situación y adoptar la ley como propia, permitiendo así, que las víctimas adquieran una reparación integral y colectiva en todos sus ámbitos, por medio de la justicia y la verdad, así queda expresado dentro de su objetivo:

La presente ley tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales (Ley 1448 de 2011, art.1).

Como se indica en el objetivo de la ley, esta busca prestar medidas de aseguramiento tanto a nivel judicial como administrativo, sociales, económicas, que permitan generar una reparación a nivel individual y colectivo a las personas que han sido víctimas del conflicto armado en Colombia, esto se da a partir de un plan para la atención y reparación integral y colectiva a las víctimas de la Ley 1448 de 2011, se comprende componentes que conlleva a que esta logre una restitución de derechos a las víctimas, mediante cinco medidas de

reparación, según el artículo 69 de la Ley 1448 de 2011, que son: la restitución, la satisfacción, la rehabilitación, la indemnización y garantías de no repetición.

Teniendo en cuenta la reparación colectiva, se comenzó a implementar por medio de pruebas pilotos, a través de la ley 975 del 2005, así se expone a continuación,

Buscando cumplir con los derechos de las víctimas, la Ley 975 crea la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) y le otorga, en el artículo 49, la responsabilidad de generar recomendaciones al Gobierno Nacional para implementar un programa institucional de reparación colectiva. La CNRR debía formular las recomendaciones para el Programa Institucional de Reparación Colectiva a ser implementado en el país. Con este propósito, realizó una estrategia metodológica y un marco conceptual para construir dicho Programa y seleccionó a diez grupos o poblaciones piloto para poner en práctica y validar dichas estrategias a partir de las experiencias en cada uno de los contextos específicos, llamando este proceso, “Pilotos de Reparación Colectiva” (Organización Internacional para las Migraciones, 2012, pp.12-23).

Es así, que estas recomendaciones fueron tomadas en cuenta dentro de la ley 1448 del 2011, a través del decreto 4800 del 2011 para la implementación del programa de reparación colectiva, teniendo este decreto como objeto,

El presente decreto tiene por objeto establecer los mecanismos para la adecuada implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas de que trata el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, para la materialización de sus derechos constitucionales (Artículo 1, decreto 4800 de 2011).

A partir de las medidas establecidas dentro del decreto y de las recomendaciones por parte de la CNRR, se materializaron en el PIRC (Programa Institucional de Reparación

Colectiva).de tal forma que en el año 2011 se hace entrega del mismo a la presidencia “El Programa Institucional de Reparación Colectiva fue entregado al Gobierno Nacional en septiembre de 2011 en un evento público con presencia del Vicepresidente de la República, Dr. Angelino Garzón” (Organización Internacional para las Migraciones,2012, p23).

Teniendo en cuenta esto, Colombia desde la ley 975 del 2005, se ha estado preparando para un proceso de reparación colectiva, por ende, atendiendo a las demandas expuestas por todos los grupos poblacionales, incluyendo las minorías como es el caso de LGTBI, donde se han visto vulnerados sus derechos por parte de estos subversivos e igualmente por el Estado, ya que aunque cuenta con un programa de reparación colectiva, este se torna lento, lo que hace que estas se sientan re-victimizadas, además de que el presupuesto para la reparación, tampoco alcanza para la totalidad de los afectados en Colombia.

En consideración con lo anterior, se puede mencionar que la Ley 1448 de 2011, no solo tiene en cuenta la reparación integral como medida individual para el restablecimiento de derechos a las víctimas del conflicto armado, sino que también se hace referencia a la reparación colectiva, como mecanismo de reparación, mediante la cual, se muestra la importancia del restablecimiento de los derechos a los grupos, colectivos o comunidades que fueron vulnerados. Es así, que la reparación colectiva se define como:

La Ley 1448 de 2011 establece un conjunto de medidas para posibilitar a las víctimas el goce efectivo de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición (art. 1). Reconoce a las poblaciones que por características particulares en razón a edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad, así como grupos sociales (campesinos, líderes sociales, organizaciones sindicales, defensores de derechos humanos y víctimas del desplazamiento forzado), establece que se les ofrecerá garantías y

medidas de protección diferentes, ordena que en la creación y ejecución de políticas públicas se adopten criterios diferenciales y que las medidas de atención, asistencia y reparación contribuyan a “la eliminación de los esquemas de discriminación y marginación” (art. 13), (sisma mujer, 2017, p. 21).

Por lo cual, se entiende que la reparación colectiva se da en las comunidades que fueron víctimas del conflicto armado y, que, por lo tanto, sufrieron daños a nivel colectivo, de forma que su contexto cambió debido a las afectaciones dadas dentro de la vulneración de sus derechos, así entonces, se entiende como daño colectivo:

El daño colectivo se refiere a afectaciones negativas en el contexto social, comunitario o cultural que, a causa del conflicto armado, sufren las comunidades, grupos u organizaciones y que tienen formas vigentes de sufrimiento o afectación. Estas transformaciones están asociadas a la percepción del sufrimiento, la pérdida, la transformación negativa de sus vidas, el menoscabo de los recursos para afrontar el futuro o para construir el proyecto que se tenía antes de los hechos violentos. (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2014, p.17)

Al hablar de daños colectivos, no se debe tener en cuenta los daños individuales en los miembros de las comunidades o grupos generados por el conflicto, ya que los daños colectivos, están enfocados en las afectaciones de los intereses propios que tiene una comunidad, por lo tanto, la reparación la debe reclamar de forma conjunta la comunidad afectada y no de forma personal o individual.

Es así, que cuando hablamos de reparación colectiva, se dice que las medidas a las que tienen derecho dentro de esta reparación como Colectivo, grupo o comunidad, son: “Indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, pueden ser medidas

en los componentes político, material y simbólico” (Decreto 4800 de 2011, art. 222 citado en Sisma mujer, 2017).

La reparación colectiva se basa además en 5 enfoques, los cuales están orientados a una mayor eficiencia dentro del proceso de reparación, de acuerdo al decreto 4800 de 2011, estos enfoques son: Enfoque humanitario, Enfoque de desarrollo humano y seguridad humana, Enfoque de derechos, Enfoque transformador y Enfoque de daño o la afectación. En referencia al enfoque diferencial, el decreto hace una breve mención de este aludiendo que este enfoque se tendrá en cuenta dentro del formato único de declaración del programa:

La Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación a las Víctimas definirá los medios, instrumentos y mecanismos mediante los cuales se tomará la declaración, en el cual se consignarán los datos básicos que permitan la obtención, desde un enfoque diferencial, de la información necesaria para una correcta valoración y faciliten la determinación de las medidas de asistencia, atención y reparación que se adecuen al daño sufrido y las necesidades de cada víctima (Artículo 29, decreto 4800 de 2011).

Así mismo dentro de la ley, se habla acerca de la noción de la misma para el reconocimiento de individuos como víctimas.

Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno (Ley 1448 de 2011, art.3).

A partir de esta noción de víctima, comienzan a surgir interrogantes acerca del enfoque diferencial que el Estado y la ley aplica sobre grupos víctimas del conflicto armado

como el LGTBI, el reconocimiento que se les da a las víctimas y como el Estado las categoriza para así repararlas.

En primer lugar, para hablar acerca de la población LGTBI, esta hace referencia a unas agrupaciones de términos que corresponden a: lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales, entendiendo esto como el derecho que tienen las personas a la diversidad sexual y de género, como parte del reconocimiento de su cuerpo. Para entender esta diversidad sexual, se debe tener claros conceptos como género, sexo, identidad de género y orientación sexual, aunque son conceptos que rodean a la población LGTBI, estos son diferentes entre sí, y cada uno es importante dentro de su dinámica e inclusión social.

Teniendo en cuenta lo anterior, referente al género, se puede decir, que este hace referencia a los atributos que culturalmente han sido asignados a hombres y mujeres, es decir,

Se utiliza para referirse a las características que, social y culturalmente, han sido identificadas como “masculinas” y “femeninas”, las cuales abarcan desde las funciones que históricamente se le han asignado a uno u otro sexo (proveer vs. cuidar), las actitudes que por lo general se les imputan (racionalidad, fortaleza, asertividad vs. emotividad, solidaridad, paciencia), hasta las formas de vestir, caminar, hablar, pensar, sentir y relacionarse (Consejo Nacional para prevenir la discriminación, 2016, p. 20)

Es entonces, que el género hace referencia a las características que la sociedad, por medio de la cultura y demás costumbres han impuesto a cada sexo, categorizando a los individuos por las acciones que realizan, es decir, si un hombre desempeña una actividad que generalmente realiza una mujer, este empieza a ser categorizado como femenino, lo que de una u otra forma se convierte en estigmatización hacia el individuo.

Teniendo en cuenta lo anterior, al hablar de sexo, hace referencia a las características físicas y biológicas con las que nace un individuo, en otras palabras, “Las características

biológicas (genéticas, hormonales, anatómicas y fisiológicas) a partir de las cuales las personas son clasificadas como machos o hembras de la especie humana al nacer, a quienes se nombra como hombres o mujeres, respectivamente” (Consejo Nacional para prevenir la discriminación, 2016, p. 31). Es entonces, que el género, son las características físicas con las que nace una persona, sin embargo, se dice que esto, no es más que una construcción socio-cultural, que se basa en la percepción que se tienen sobre los genitales, no obstante, el Consejo Nacional para prevenir la discriminación (2016) menciona que,

Dicha situación no impide que la persona adapte su anatomía al cuerpo que decida, en ejercicio de sus derechos al libre desarrollo de la personalidad, a la identidad personal y a la identidad sexual, que la facultan a ser como individualmente quiere ser, de conformidad con sus caracteres físicos e internos, sus acciones, sus valores, ideas y gustos. (p.31)

A partir de lo anterior, se dice que, cada individuo está en el derecho de decidir sobre su cuerpo y el sexo al que desea pertenecer, con el fin que se desarrolle una identidad sexual y una identidad de género de forma adecuada. Al referirse a la identidad de género, se hace alusión al sentimiento individual e interno que tiene cada individuo sobre el sexo que le fue asignado al nacer, esto incluyendo la modificación de la apariencia, ya sea por tratamientos farmacológicos, quirúrgicos, entre otros. Así mismo también se dice que la identidad de género “incluye otras expresiones de género como la vestimenta, el modo de hablar y los modales. Se desarrolla, por lo general, entre los 18 meses y los tres años de edad” (Consejo Nacional para prevenir la discriminación, 2016, p. 23). En pocas palabras, la identidad de género, es la necesidad que siente el individuo de cambiar su sexo, tanto de forma interna como externa.

En el mismo orden de ideas, se abarca el concepto de orientación sexual, ya que este se vuelve pieza fundamental para entender a la población LGTBI. Frente a la orientación sexual, el Consejo Nacional para prevenir la discriminación (2016), alude que,

Capacidad de cada persona de sentir una atracción erótica afectiva por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género o de una identidad de género, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas. En general, la orientación sexual se descubre alrededor de los 10 años de edad (pp.27-28).

Es por esto, que al hablar de identidad de género y de la diversidad sexual, es pertinente tener claridad acerca del concepto de orientación sexual, dado que estos están ligados, y aunque cada uno es independiente al igual que su significado, es necesario relacionarlos, para entender de una forma más amplia a la población LGTBI y sus necesidades frente a la sociedad.

En segundo lugar y teniendo en cuenta los conceptos frente a la población LGTBI expuesto anteriormente, se habla de enfoque diferencial para las víctimas del conflicto armado, debido a que no todas las poblaciones, comunidades o grupos minoritarios, sufrieron el conflicto armado en las mismas condiciones, cada una tiene su particularidad, este enfoque entonces lo que busca es que estas minorías logren ser escuchadas y atendidas en medio del restablecimiento de sus derechos:

El enfoque diferencial es un método de análisis y una guía para la acción a través del cual, en primera medida, se pretenden visibilizar la discriminación y las diferentes formas de violencia de las que son víctimas ciertos grupos humanos que son diferenciados de un grupo poblacional mayoritario, o históricamente hegemónico, atendiendo a subjetividades como el género, la raza, etnia, religión y otros, y se espera, con base en ello, atender las

necesidades y proteger adecuadamente los derechos de estas minorías.

(Ministerio de Salud y Protección Social, citado en, Maya, 2016, p.14)

A partir de lo anterior, se habla de un enfoque diferencial para las víctimas LGTBI del conflicto armado, teniendo en cuenta que estas hacen parte de un grupo minoritario dentro de la sociedad y dentro del conflicto armado, sin embargo, poco ha sido mencionado su papel dentro de la violencia:

La población LGBT ha sido victimizada durante el conflicto armado en Colombia con repertorios de violencia específicos y sus derechos como víctimas han sido desconocidos por la invisibilización y estigmatización a la que se encuentran sometidos. El enfoque diferencial de género permite visibilizar tanto la violación sistemática de los derechos humanos de la población LGBT como las necesidades y vulnerabilidades particulares a las que han estado expuestas estas personas en razón al conflicto armado (Maya, 2016, p.15)

Con lo anterior, se indica que esta población se ha visto marginada dentro del conflicto social, de forma que las vulneraciones a sus derechos se han visto invisibilizadas, lo que ocasiona que sus procesos de reparación colectiva se han visto truncados, debido a que la ley 1448 de 2011, no patenta en su totalidad la necesidad de un enfoque diferencial, lo que hace que exista la necesidad de fortalecer este enfoque en la implementación de este, para un restablecimiento de derechos de forma adecuada y eficaz:

Este enfoque diferencial de género para la población LGBT constituye también una herramienta esencial en la garantía del derecho a la reparación integral de las víctimas que han sufrido la violencia a causa de su orientación sexual disidente e identidad de género no normativa, pues permite identificar

las medidas adecuadas para que la reparación sea transformadora y restablezca los derechos de las víctimas LGBT. (Maya, 2016, p 15)

En tercer lugar, en referencia a las víctimas del conflicto social, se parte de la idea que dentro del conflicto interno del país hay más víctimas antes del año de 1985, estas no son reconocidas por la ley, ni por el Estado, por lo tanto, no cuentan con una reparación hacia los daños sufridos, lo que conlleva a que estas sean excluidas. Por otra parte, la ley no reconoce a las víctimas del desplazamiento antes del año 1991, es decir, las personas a las cuales se les despojaron tierras antes de este año, no se les restituyen, de forma que estas también se ven apartadas de la reparación integral.

Lo anterior conlleva a que las víctimas “excluidas” por la ley, se vieran obligadas a organizarse, con el fin de denunciar la revictimización y vulneración hacia el restablecimiento de sus derechos, todo esto a partir del reconocimiento como víctimas de cada una de ellas, haciendo una reflexión en torno a los sucesos de su pasado, el dolor que estos dejaron en su vida y la rabia e impotencia al no ser reconocidos por el Estado:

El debate se ha construido alrededor de la pregunta acerca de las formas en que las víctimas se nombran a sí mismas, sin olvidar la carga simbólica y política de la categoría. En esta adquisición de nuevos y diferentes sentidos, se produce una apropiación social de la noción, y si bien en la ley la noción de víctima se limita a una categoría jurídica, en los procesos mencionados se evidencia la naturaleza emocional que encierra (Delgado, 2015, p.125).

Es decir, la organización de las víctimas, las convierte en sujetos políticos activos, que buscan a través de la memoria y la narrativa poder acceder a mejores oportunidades dentro de la reparación, siendo incluidos dentro de la ley. Es importante que las víctimas se reconozcan así mismas, y que de igual forma, tengan la capacidad de expresar la violencia que sufrieron, esto a través de la narrativa de sus memorias, de forma que se convierta en una acción

política que les permita dejar de ser sujetos pasivos, anclados en una situación y en cambio, pasen a una transitoriedad, siendo sujetos capaces de generar cambios dentro de su vida, reconociendo las capacidades que poseen para expresarse y a su vez movilizarse, de forma que puedan manifestar su inconformismo, es así, que dentro de la ley debe haber una mayor conexión entre la justicia transicional y la memoria de las víctimas, así lo explica Reyes, citado en Torres (2013),

El concepto de la justicia transicional impone una dinámica clara: la necesidad de contar lo que pasó, saber la verdad de lo ocurrido y castigar a los culpables. Este tipo de procesos implica para las víctimas la oportunidad de contar sus memorias, y que estas puedan ser sistematizadas y construidas colectivamente. No es un recuento de noticias; es poder expresar en alguna forma narrativa los sentimientos, concepciones y razones de las víctimas principalmente (pp. 148-149).

Alrededor de todo lo expuesto y el reconocimiento de la memoria histórica dentro la justicia transicional, se evoca el papel del Estado dentro de los procesos de memoria, pues éste no se considera como un actor neutral, lo que implica una contradicción, que en la actualidad se ve reflejada, convirtiéndose en una problemática para con los derechos humanos internacionales y la oficina del centro de memoria histórica y el derecho a la verdad de manera nacional e internacional, ya que el Estado limita las acciones de los entes internacionales frente a los procesos de memoria y reparación en el país, de forma que son excluidos e incluso exiliados.

DISEÑO METODOLÓGICO

1. Categorías: Conflicto Armado, Enfoque Diferencial, LGTBI, Reparación Colectiva, Víctimas.

2. Enfoque: Cualitativo

3. Paradigma: Socio Crítico

4. Tipo de investigación: Analítica

5. Línea: Gestión social, participación y desarrollo comunitario.

6. Sublínea: Subjetividad, construcción de identidad y territorio

7. Área geográfica: Antioquia, Municipio de San Rafael.

8. Población: 12 adultos pertenecientes al movimiento LGTBI, entre las edades de 35 años a 60 años. Esta muestra poblacional se da de forma voluntaria, ya que los 12 miembros de la Corporación, fueron los que decidieron participar de forma voluntaria y activa dentro de este proyecto de investigación.

9. Técnicas: Entrevista semiestructurada, observación participante.

10. Pregunta orientadora: ¿Cómo se ha desarrollado el proceso de reparación colectiva a la corporación LGTBI "crisálidas" víctimas del conflicto armado en el municipio de San Rafael entre los años de 1998-2004?

En concordancia con el objetivo principal de esta investigación, el cual está relacionado con la indagación acerca del proceso de reparación colectiva llevado a cabo con la Corporación LGTBI "crisálidas" del municipio de San Rafael. Para el análisis del mismo, y para darle respuesta, se implementará por medio del enfoque cualitativo y, por consiguiente, abordado a través del paradigma socio crítico.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario explicar los conceptos antes mencionados, partiendo desde el enfoque cualitativo sobre el cual Ruiz (1996), menciona que este enfoque cualitativo es aquel que permite que los investigadores realicen registros narrativos de los fenómenos que son estudiados mediante técnicas, como la observación participante y las entrevistas no estructuradas, este tipo de investigación trata de identificar la naturaleza profunda de las realidades, su sistema de relaciones y su estructura dinámica. Es así, que el

enfoque cualitativo, mediante la implementación de estas técnicas de investigación, busca dar respuesta a los fenómenos sociales, de tal forma que se logre identificar la raíz y el porqué de estos y que el investigador logre llegar a la verdad.

Así mismo, en referente al paradigma socio crítico se puede decir que es también llamado el paradigma transformador, de igual forma

Este paradigma introduce la ideología de forma explícita y la autorreflexión crítica en los procesos del conocimiento. Su finalidad es la transformación en la estructura de las relaciones sociales y dar respuesta a determinados problemas generados por estas, partiendo de la acción-reflexión de los integrantes de la comunidad. (García, 2008, p.189)

Es decir, este paradigma considera que la ciencia social no es puramente empírica ni solamente interpretativa, sus contribuciones se derivan de los estudios comunitarios y de la investigación participante, comprendiendo la realidad como praxis, por lo tanto, se conjuga con la teoría y la práctica, integrando conocimiento acción y valores, crítica a la racionalidad instrumental y técnica. Es un paradigma que busca crear una pedagogía liberadora y emancipadora a la comunidad oprimida de forma que contribuya a producir conocimiento y dar respuesta a los problemas.

Teniendo en cuenta, tanto el enfoque cualitativo como el paradigma socio crítico, se puede decir, que ambos contribuirán a la investigación de forma asertiva, dado que en primer lugar, el enfoque contribuirá a las técnicas de recolección de información, de forma que se podrá realizar un mejor análisis de los datos recolectados y, en segundo lugar, el paradigma contribuirá al acercamiento con la población, dado que el movimiento LGTBI, dentro del conflicto armado, lo que busca es una transformación de su realidad, de forma que puedan convertirse en sujetos emancipados y liberados tanto a nivel individual como colectivo.

Con el fin de dar respuesta al objetivo general de esta investigación, para la recolección de datos, se tendrá en cuenta las técnicas de entrevista semi-estructurada, la observación participante y la entrevista colectiva no dirigida. Para la recolección de información se tendrá en cuenta como fuentes primarias a la Corporación LGTBI “crisálidas” y a la Oficina de Víctimas del municipio de San Rafael, por otro lado, como fuentes secundarias se tendrá en cuenta, el rastreo bibliográfico y teórico, a través de la indagación en artículos, libros, revistas académicas, tesis y posturas de diversos autores frente al conflicto armado y la reparación colectiva.

Técnicas

Entrevista semi-estructurada:

Esta técnica permite la recolección de datos mediante el diálogo entre dos o más personas, este diálogo debe tener una intención o intereses por parte del entrevistador, de igual forma, el diálogo entre el entrevistado y el entrevistador debe ser amistosos, de tal forma que se pueda generar un vínculo para la recolección efectiva de datos de interés.

Se puede definir como una "conversación amistosa" entre informante y entrevistador, convirtiéndose este último en un oidor, alguien que escucha con atención, no impone ni interpretaciones ni respuestas, guiando el curso de la entrevista hacia los temas que a él le interesan (Díaz, Torruco, Martínez & Varela, 2013, p. 164).

Es entonces, que la implementación de esta técnica permite tener un mayor acercamiento a la población LGTBI víctima del conflicto armado, esto teniendo en cuenta unas preguntas estructuradas previamente, las cuales servirán para comprender su vida social y cultural a partir de las secuelas del conflicto armado, y la recuperación por medio de la

reparación colectiva. Las preguntas a tener en cuenta dentro de la entrevista semiestructurada son:

1. ¿Cuáles han sido las experiencias en el conflicto armado y que año?
2. ¿Crees que, dentro del proceso de reparación colectiva, existe el enfoque diferencial?
3. ¿Cómo les ha aportado pertenecer al colectivo crisálidas a la superación de las secuelas del conflicto armado?
4. ¿Qué elementos creen que le hacen falta a la reparación colectiva?
5. ¿Cuáles han sido los procesos de memoria llevados a cabo en la Corporación y cómo estos han aportado a la reparación colectiva?
6. ¿Creen que la reparación colectiva ha tenido un enfoque diferencial con ustedes como minoría?

Observación participante

Es una técnica que trata de describir y comprender una situación en particular, para tomar de allí un aprendizaje, esto mediante la observación del contexto, así lo define Jociles (2018)

Se puede definir la Observación Participante como una técnica de producción de datos consistente en que el etnógrafo observe las prácticas o “el hacer” que los agentes sociales despliegan en los “escenarios naturales” en que acontecen, en las situaciones ordinarias en que no son objeto de atención o de reflexión por parte de estos mismos agentes a la vez que participa en el desarrollo de esas prácticas de diferentes maneras y en distintos grados que van desde intervenir activamente en su ejecución hasta simplemente estar presentes en esos escenarios (p. 126).

Es entonces que, por medio de la observación participante, se podrá obtener datos sobre las prácticas propias de la Corporación LGTBI “crisálidas”, esto a partir de una visita a

su contexto, donde se logre participar en sus reuniones, de modo que se pueda analizar sus diferentes prácticas desde la reparación colectiva y la memoria, ya que la observación es considerada como la técnica más adecuada para conocer “el hacer” de los sujetos sobre los cuales se investiga.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Desarrollo del conflicto social y armado en el municipio de San Rafael, Antioquia.

Frente al desarrollo del conflicto armado interno y la lucha por el poder y el control de la población por los grupos armados, según PNUD (2010), se puede mencionar que unos de los departamentos más azotados por la violencia fue Antioquia, en la región del Oriente Antioqueño, esto debido a la construcción de las hidroeléctricas en el municipio del Peñol, esto, cuando empieza adquirir importancia económica a partir de la década de 1960, sin embargo, se pensaba que iba a ser un avance para la economía de los diferentes municipios, pero estos proyectos acarrearón problemas económicos, políticos, sociales y de conflicto, como lo fueron las tomas guerrilleras y el asentamiento de grupos paramilitares, no solo en el Peñol, sino además, en los municipios aledaños.

Teniendo en cuenta esto, es necesario tener claridad de porqué el Oriente Antioqueño fue elegido para la construcción de estos proyectos:

Los promotores de la expansión del sector eléctrico en Antioquia decidieron la ubicación de las represas en el oriente, dadas las óptimas condiciones que brindaban las pendientes del terreno y la abundancia de aguas, además de que, para instalar a bajo costo el kilovatio hora, consideraron que podrían adquirir las tierras de estos lugares a bajos precios; a la vez que subestimaron los impactos sobre la población local (Olaya, 2016, p. 129).

La construcción de las hidroeléctricas tenía como fin “el desarrollo” en la economía más grande del Oriente Antioqueño” siendo esta premisa impuesta a las comunidades, costándole la vida a quienes estaban en contra del desarrollo. Un ejemplo de ello fueron las familias que se negaron a vender sus tierras, las cuales iban a ser utilizadas para intereses propios de la empresa de energía EPM, lo cual conllevó a la muerte de inocentes, como el caso del señor Dimitrio Galeano. Según Zapata (2014), era el médico más reconocido del pueblo, el cual también era conocido como el médico de los pobres, ya que atendía a las personas sin importar si tenían dinero para la consulta, o en muchas de las ocasiones regalaba los medicamentos. Demetrio tenía a su poder grandes extensiones de tierras fértiles, el cual, lo hacía el hombre más rico de El Peñol, dentro de una de sus parcelas tenía una casa, en la cual residía con su familia, antes de que empezaran los hostigamientos y amenazas, por lo tanto, todas estas obras de caridad lo hacían reconocido por el pueblo.

Así mismo se puede entrar en consideración que,

Con la construcción de las hidroeléctricas en el municipio del Peñol, se obligó a los campesinos a vender sus propiedades por debajo de su costo, trayendo como consecuencia la pérdida de la vida al señor Demetrio, debido a que él se resistía a vender sus tierras. Esa resistencia se partió la noche del 19 de enero de 1965, con el asesinato del anciano, el cual llenó de sospechas a la comunidad del Peñol. Una investigación realizada por su hija Luz Marina, logró demostrar que fue asesinado por un cabo de la policía, y que la gerencia de EPM estaba detrás de la planeación del crimen... (Zapata, 2014. pp.5-13).

Es así, que, dentro del proceso de la construcción de las hidroeléctricas en el Oriente Antioqueño, se comenzó a fomentar la violencia hacia los pobladores, ya que de una u otra forma los obligaban a vender sus parcelas, según Zapata (2014), dentro de todo este desplazamiento para el desarrollo, los actores involucrados son atribuidos a la empresa EPM

como principal capital, al igual que el Estado y la policía Nacional. Además, esta situación dio paso para que se abrieran nuevos fenómenos sociales y políticos en la región que conmocionaron de forma generalizada y sistemática, como lo fue el contexto político en el municipio de San Rafael, en donde se relata lo siguiente:

Antes de los alcaldes populares, los alcaldes eran delegados desde la gobernación, es decir, los enviaba el gobernador de Antioquia, por dedo “usted vaya para San Rafael que usted es bueno” entonces qué pasó, en la época cuando comenzaron las hidroeléctricas, el alcalde era de otra parte y no era de nuestro municipio, no tenía sentido de pertenencia, entonces las tierras las negoció muy baratas, los proyectos no los alcanzó a visualizar de una forma los San Rafaelitas se lucraron de ello, sino que simplemente negoció y sacó su parte de plata para él y listo. El alcalde que hubo aquí en San Rafael era un alcalde “chucha” que solo pensaba en el bienestar de él, entonces después de que ya comenzaron los alcaldes populares, fue cuando se dio cuenta la población de que los alcaldes habían cometido un error muy grande (J. Botero, comunicación personal, 22 de septiembre de 2020).

Esta mala administración política dio paso a que el municipio de San Rafael se viera poco beneficiado frente a los proyectos que adelantaba la empresa de energía EPM en la región, siendo ellos los únicos beneficiados, puesto que grandes cantidades de parcelas pasaron a su propiedad, mientras que los habitantes de San Rafael se vieron en la incertidumbre, lo que dio paso al impacto económico que sufrieron las familias, pues éstas carecían de recursos y tampoco poseían tierras donde cultivar. Esto trajo consigo consecuencias, debido a que San Rafael no era el único municipio del Oriente Antioqueño afectado, lo que conllevó a que se diera un desplazamiento masivo de la región por grupos al margen de la ley, como paramilitares pertenecientes a la AUC (autodefensas unidas de

Colombia) y grupos guerrilleros como las FARC, “donde por ejemplo en San Carlos se desplazó más del 80% de la comunidad, esto significó que el destierro aparece como una estrategia bien organizada por el Estado para vaciar de gente los territorios” (Zapata, 2014, p.5). Teniendo en cuenta que las comunidades de El Peñol, Guatapé, San Rafael, San Carlos y Granada, también fueron afectadas de forma indirecta por este gran proyecto para el crecimiento de la economía, lo que en la comunidad de alguna manera aumentaría el costo de vida, obligándolos a desplazarse, de tal manera que, entre los líderes sociales, comenzaron a generar El Movimiento Cívico del Oriente:

A través de asambleas populares y juntas cívicas se creó el Movimiento Cívico del Oriente, compuesto por campesinos, comerciantes, obreros, estudiantes y maestros. Fue un espacio democrático para la reivindicación de sus derechos y la construcción alternativa de nuevos liderazgos sociales y políticos (PNUD, 2010, p. 9).

En consideración con lo anterior, estos grupos de movimientos sociales fueron tomando fuerza, pero la lucha tenía que ser constante, puesto que estaban frente a un monopolio político, social y económico. El objetivo principal de estos movimientos era luchar por una indemnización, por los daños causados por la empresa EPM, y así mismo, se exige el mejoramiento de los servicios que esta empresa le prestaban a la comunidad:

...Así que una de las peleas de este movimiento cívico que empezaba a configurarse buscaba que EPM les garantizará mejor calidad en los servicios, pues los apagones eran frecuentes y unas tarifas preferenciales resultaban coherentes con un territorio que generaba tanta energía. En esta pelea, la movilización en San Carlos se hermanaba con las movilizaciones de pueblos vecinos como Granada, Guatapé, San Rafael y el Peñol (Zapata, 2014. p. 16).

Sin embargo, estas movilizaciones fueron silenciados por la élite política tradicional de la región, en compañía del ejército, los policías y un grupo paramilitar llamado MAS (muerte a secuestradores) formado en la región del Magdalena Medio, cerca del municipio de San Carlos, así lo menciona Olaya (2016):

Los dirigentes del movimiento cívico del oriente de Antioquia empezaron a ser asesinados el 23 de octubre de 1983, fecha en la cual fue acibillado el médico Julián Conrado David, en el municipio de San Carlos. Luego de su asesinato, la comunidad rápidamente se dio cuenta de que la autoría intelectual del homicidio provenía del grupo de ultraderecha que controlaba la alcaldía, y que el inspector de policía fue el organizador del acto criminal. La muerte de Julián Conrado fue promovida entonces por políticos locales que se confabularon con el grupo paramilitar denominado muerte a secuestradores MAS, surgido en esa época en la región del Magdalena Medio, área cercana a San Carlos. A este crimen le siguieron los asesinatos de los más destacados del movimiento cívico: Jaime Giraldo e Iván Castaño, masacrados el domingo 19 de agosto de 1984, en el parque central de este mismo municipio. A partir de ahí seguirá una ola de persecución y asesinato sistemático de los líderes del Movimiento Cívico a manos de grupos de sicarios provenientes de la región del Magdalena Medio, apoyados por el ejército, la policía y algunos pobladores locales, financiados económicamente por personas adineradas, en especial por aquellos que venían haciendo fortuna en el negocio del narcotráfico (pp.137-138).

De acuerdo a lo anterior, se puede inferir, que estos asesinatos eran realizados en los mismos parques del municipio a ojos de todos los habitantes, mostrando así que estos grupos armados favorecen los intereses en común del Estado y los políticos, ya que muchas de las

muerter y desapariciones de los líderes sociales nunca fueron reconocidas por el gobierno, quedando en la impunidad, así queda mencionado mediante una denuncia hecha por los integrantes del movimiento cívico:

A mediados del año 1985 los escuadrones de la muerte recrudecieron sus acciones contra los habitantes de San Carlos, a tal punto que en tan solo algunos meses acribillaron a treinta pobladores, hecho denunciado ante las autoridades por los líderes del movimiento cívico, denuncia que no fue atendida (Denuncia pública presentada por la junta cívica de San Carlos, citado en Olaya, 2016, p.138).

Es entonces que la llegada de estos mega proyectos de hidroeléctricas al municipio de San Rafael contribuyó a la incursión de los grupos paramilitares y las guerrillas, esto debido a que:

San Rafael dejó de ser el pueblito donde había mucha agronomía y muchos cultivos, para pasar a ser un municipio donde se generaba energía para Colombia, entonces a través de esas empresas, San Rafael comenzó a figurar por ese sentido, y usted sabe que los grupos armados a las principales poblaciones que les tiran es en donde haya más desarrollo (J. Botero, comunicación personal, 22 de septiembre de 2020).

Este desarrollo generó una lucha de poder y control sobre la economía que se iba a generar a partir de las hidroeléctricas, lo que dejó a la población del Oriente Antioqueño en medio de la disputa por el control del territorio y de intereses propios de cada grupo armado, convirtiéndose, así, la población del Oriente Antioqueño, en víctima de desplazamientos forzados, masacres y demás violaciones a los derechos humanos.

En el año de 1988, se da la masacre a los mineros del Topacio en el municipio de San Rafael, vereda Encenillos, según el CNMH (2015), la población señalaba como principal

culpable al ejército, en cabeza del capitán Martínez y los 28 hombres que estaban bajo su mando, debido a que varios testigos aseguraban que los hombres que se habían llevado a las víctimas de la masacre, vestían de camuflado y buscaban a presuntos guerrilleros; sin embargo, en instancias de la corte, el capitán Martínez fue absuelto de los cargos y sus hombres fueron desacuartelados debido a la presunta negligencia de estos sobre los hechos ocurridos en el municipio. Además de esto, el ejército alegaba que como fuerza pública era inconcebible la idea de que ellos como institución pudieran llegar a cometer este tipo de actos. Frente a los hechos ocurridos uno de los habitantes del municipio relata:

Cuando sucedió la primera masacre, que fue la del Topacio, una masacre donde aproximadamente 18 personas perdieron la vida, desde ahí se desarrolló todo lo que fue la violencia en San Rafael. Veníamos estando en un sector de mera guerrilla, pero ya desde ahí comenzaron a ingresar otros grupos armados, más o menos en 1995, empezaron los hostigamientos por parte de los paramilitares en la zona (J. Botero, comunicación personal, 22 de septiembre de 2020).

Este acontecimiento es el que da paso a la instalación de grupos guerrilleros en la zona, ya que según lo indicado por el PNUD (2010), en la década de los 80 este grupo armado incursionó en municipios del Oriente Antioqueño, como lo fueron San Carlos y San Rafael en un principio, y posteriormente se extendió a demás municipios, como San Luis, Cocorná, Concepción y Alejandría. Debido a la llegada de la guerrilla, comienzan a incursionar con mayor fuerza paramilitares en el municipio, considerando que años anteriores la presencia era mínima, pero en el año de 1995 comienza la llegada de grupos paramilitares como El Bloque Metro y Héroes de Granada que habitaron el municipio:

Aquí hubo grupos, como el grupo Metro, el grupo Héroes de granada, y ese grupo paramilitar son los que pararon aquí, al poco tiempo el grupo Nutibara,

pero este fue muy poquito. Los que operaron aquí, fueron El Bloque Metro y Héroes de Granada. (Funcionario Oficina de víctimas, comunicación personal, 22 de septiembre de 2020).

La llegada de estos grupos al margen de la ley convirtió a San Rafael en un punto clave de violencia, que incluía a la población general, siendo los campesinos y mineros los principales afectados tanto física, social, política y económicamente, por ser supuestos aliados de la guerrilla. Así se expresaban los grupos armados sobre la población:

Los paramilitares se vinieron contra la guerrilla, a sacar la guerrilla del pueblo, las personas que no eran guerrilleros pero que de una forma u otra tenían algún vínculo con la guerrilla, entonces ¿qué hacían? los sacaban de las casas y en una parte que se llama aquí la “Y” vereda las Balsas, ahí era donde los encontrábamos muertos o nos decían vayan y recojan los muertos a tal parte (J. Botero, comunicación personal, 22 de septiembre de 2020).

La búsqueda de guerrilleros por parte de los paramilitares en los pobladores de San Rafael, generó una persecución en el municipio, ya que estos grupos al margen de la ley habitaban en el municipio sin ningún respeto por la vida de las personas, de tal forma que la población estaba en constante terror y sosiego por las múltiples masacres realizadas por estos grupos paramilitares:

Eran como cazadores que se desplazaban por el municipio sin dios ni ley, buscando personas, y si había que perseguirlas, lo hacían por toda la calle. Esas personas de alguna manera, encerraban a la gente en unos apartamentos, para luego torturarlas y matarlas, dicen los vecinos, que se escuchaban gritos de personas que salían de esos apartamentos, mientras cogían a los otros, y algunos los asesinaban de ahí para abajo, digamos que más allá de la “Y”, los regresaban y los tiraban ahí. O algunos los asesinaban en la salida del

municipio y eran arrojados a ese lugar (Funcionario Oficina de víctimas, comunicación personal, 22 de septiembre de 2020).

Pues cabe entrar en consideración, que no solo la población era víctima de persecución por supuestos nexos con la guerrilla que se encontraba activa en ese municipio, sino, que, además, uno de los partidos más azotados, hasta asesinados, era el partido de la UP (Unión Patriótica), no sólo por pertenecer a un partido de izquierda. Según el CNMH (2016), en 1986 ubicaron a la Unión Patriótica como la tercera fuerza de partido político del municipio, lo que esto desató una serie de inconformidades por parte de la política tradicional, y otros terceros relacionados con la construcción central de hidroeléctricas de la región. A partir de ahí, se desata las reiteradas amenazas de muerte que partieron el 28 de noviembre de 1987, al mismo tiempo ese grupo fue estigmatizado por tener nexos con guerrilleros, solo por el hecho de ser partido de izquierda, los cuales eran considerados como “Comunismo”.

Según lo relatado,

Aquí en una época, hubo alguien que se llamaba el capitán “Martínez”, ese capitán Carlos Enrique Martínez fue el que vino a hacer limpieza a San Rafael de la guerrilla, más o menos en el año 1986, fue cuando comenzaron a matar los que pertenecían a las guerrillas, él tuvo mucho que ver en la violencia aquí, de hecho casi la mayoría de personas que pertenecían a la UP, porque se decía que la guerrilla y la UP tenían algunas alianzas por ser de izquierda, entonces, a esa gente también la desaparecieron en nuestro municipio. Ese capitán fue el terror de San Rafael para muchas personas, porque él andaba con 30 hombres y esos 30 hombres también eran muy desalmados, para nadie es un secreto que en la historia figura, que la policía en esa época estuvo aliada con los grupos

armados como los paramilitares (J. Botero, comunicación personal, 22 de septiembre de 2020).

Es así, que el exterminio de la UP en el municipio de San Rafael, le dio a la comunidad más motivos para sentir temor, puesto que, con las constantes masacres realizadas por estos grupos armados, le enviaban un mensaje a la comunidad, en donde les hacían saber que el hecho de organizarse cívicamente, ya fuera dentro de un movimiento cívico o dentro de un partido político, los llevaría a la muerte CNMH (2016). Estos actos de violencia fueron denunciados en repetidas ocasiones por los líderes de la UP, y de los constantes abusos del ejército de la localidad, pero esto no fue tenido en cuenta por las autoridades locales. Según testigos de San Rafael, manifiestan que,

Ya vino Martínez aquí y ya empezó a decir que iba a acabar con el pueblo, que iba a limpiar el río, que iba a limpiar el pueblo, “este cagadero”, decía, lo decía y así fue, lo dijo y lo cumplió (CNMH, testimonio MH-08, hombre adulto, San Rafael, 2014).

Se puede señalar, que el objetivo de esta violencia en el territorio, lo que se buscaba era tener el control de la población, convirtiéndolos en sujetos sumisos y temerosos, mostrando a su vez, que los grupos paramilitares tendrían un interés político evidente; así lo menciona el CNMH (citado en Maya, 2016): “Las masacres perpetradas por los paramilitares tenían un fin político, sirvieron para acallar la democracia; las víctimas particularmente eran militantes de la izquierda, de la Unión Patriótica y Frente Popular” (p.21). Es decir, la población debía abstenerse de mostrar posturas políticas diferentes a las de los paramilitares, por lo cual, sus derechos a la participación política también se vieron vulnerados por estos grupos al margen de la ley.

La violencia en San Rafael se vio reflejada hasta el año 2004-2005 aproximadamente, donde la violencia comenzó a disminuir, así lo explica uno de los habitantes del municipio:

La violencia aquí más o menos podemos hablar hasta el 2004 o 2005, cuando San Rafael comenzó a no figurar como municipio con enfrentamientos de grupos armados, ojo, la última incursión de ellos fue una toma guerrillera en el 2000, donde prácticamente murieron 8 personas, fuera de eso, se tomaron el municipio, hubo saqueos en las tiendas y eran más de 35 carros en el parqueadero que se quemaron, ahí fue donde hubo desplazamiento de las veredas, donde hubo más de 3.000 desplazados de las veredas sobre todo el sector de Puente Tierra, San Julián, El Empeño, que son veredas que también tienen su problema social a través de los grupos armados (J. Botero, comunicación personal, 22 de septiembre de 2020).

Teniendo en cuenta el relato del habitante del municipio, la última toma guerrillera se dio en el año 2000, cuatro años antes que San Rafael comenzará a mostrarse ante la región como un municipio sin enfrentamientos, se dice que, dentro de esta última toma guerrillera, hubo masacres, saqueos y demás violaciones a los derechos de los pobladores, lo que dejó por resultado uno de los desplazamientos masivos más grandes dentro del municipio.

Al finalizar los enfrentamientos entre las guerrillas, los paramilitares y las fuerzas armadas del Estado, se dice que la población de San Rafael disminuyó considerablemente.

En la actualidad, San Rafael cuenta con una oficina de víctimas encargada de la reparación integral a todos aquellos habitantes a quienes se le vulneraron sus derechos durante el conflicto armado, de forma que se busca que estos puedan continuar con sus vidas, sin embargo, entre sus habitantes es constante la zozobra de que regrese el conflicto dada la situación actual del país: “para nadie es un secreto que los grupos se están volviendo a organizar y que nosotros somos de esos municipios donde se puede llegar muy fácil” (J. Botero, comunicación personal, 22 de septiembre de 2020). Lo que deja en evidencia que, aunque el conflicto armado finalizó hace 15 años en el municipio, los habitantes aún no se

recuperan de las secuelas causadas por la violencia, lo que hace que no puedan continuar con su vida de forma tranquila.

En referencia con la violencia y el conflicto generado en el municipio de San Rafael por parte de los grupos armados ilegales y las fuerzas armadas del Estado, no solo la población en general sufrió afectaciones, los grupos minoritarios también fueron víctimas del conflicto, como lo fue la población LGTBI, sumado a estas acciones, las víctimas pertenecientes a la población LGTBI, son estigmatizadas e invisibilizadas dentro del conflicto armado, así lo menciona el CNMH, (2013) “Se encontró un profundo silencio sobre lo acontecido a esta población (LGTBI) durante el conflicto armado, lo cual ratifica la invisibilidad”(p.322). Debido a esto, es necesario abordar esta población y su papel en el conflicto armado en el municipio de San Rafael, con el fin de contribuir a que estas salgan de la marginalidad y su papel dentro del conflicto sea visibilizado, al igual que sus procesos de reparación como colectivo.

Población de LGTBI como víctimas del conflicto armado en el municipio de San Rafael.

Para entender la violencia contra la población LGTBI en el marco del conflicto armado, es necesario precisar que esta violencia se da orientada por los prejuicios fundamentados dentro de la cultura colombiana, los cuales buscan imponer visiones socio culturales y morales, a partir de estos acervos culturales fundamentados en cada individuo se da la violencia LGTBI en el conflicto armado,

Comprender las violencias que sufren las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas desde una mirada amplia que involucra la multiplicidad de actores y factores implicados en ella... señala cómo desde el púlpito de las iglesias, los imaginarios y creencias popularizadas, la discriminación estructural y las violencias presentes en distintos escenarios de la sociedad y la institucionalidad han condicionado las experiencias de

victimización que los sectores sociales LGBT han sufrido en el marco del conflicto armado, así como las consecuencias de estas victimizaciones (CNMH, 2016, pp.65-66).

Es así, que estos imaginarios colectivos han sido aprovechados por los actores del conflicto armado, de forma que estas acciones violentas coinciden con los prejuicios dominantes en los contextos culturales de la población, de forma que los grupos LGTBI se han visto vulnerados dentro de sus contextos.

En este caso, se hace referencia a la violencia en San Rafael, por parte de los grupos paramilitares y las guerrillas, que no solo se dio de forma política, sino que, también se vio reflejada en relación con la identidad sexual de los habitantes del pueblo, ya que cualquier persona que se mostrará con orientación sexual diferente, era sometido a muestras de violencia psicológica, económica y física, con el fin de maltratar la identidad propia del sujeto, así lo expresa una de las víctimas de San Rafael:

Éramos tres chicos gais, y una vez violaron a los otros dos chicos delante de mí y me decían “vea Botero, a usted no le hacemos nada porque usted es el más bacán, pero a este par de chuchas chismosas que agradezcan que no las matamos” (J. Botero, comunicación personal, 22 de septiembre de 2020).

La violencia de estos grupos al margen de la ley frente a las personas LGTBI, también se mostró frente al aspecto económico, puesto que eran constantes las extorsiones por tener una orientación sexual diferente:

Nos decían “ustedes el lunes bajan al jordán” y nosotros bajamos y el pueblo solo y de un momento a otro por los balcones y por el techo tipos armados hasta los dientes, y llegaban y nos decían “nombre y cédula, y si me dicen mentiras ustedes saben que nosotros tenemos informantes, siéntese, usted qué negocio tiene y cuanto le puede aportar a la causa” y yo le respondía “a no, yo

tengo una peluquería, le puedo dar \$20.000” y ellos me decían “no \$50.000” entonces para nosotros cada mes sacar \$50.000 de nuestro bolsillo de trabajo era muy duro. (J. Botero, comunicación personal, 22 de septiembre de 2020).

Además de la violencia física y económica, la violencia emocional también era evidente, pues las personas pertenecientes al LGTBI debían reprimir su identidad de género para protegerse de la violencia de estos grupos, es decir, no podían expresar libremente su modo de vestir, impidiéndoles utilizar tacones, cabello largo, maquillaje o accesorios no pertenecientes a su identidad. Así lo expresan una de las víctimas, “yo en esa época era de aretes y ellos me los hacían quitar” (J. Botero, comunicación personal, 22 de septiembre de 2020). Además, también complementa otra de los testigos, “Veía como ultrajaba a mis compañeros que por que tenían aretes o pelo largo esto nos intimidaba mucho a todos nosotros” (R. Giraldo, comunicación personal, 08 de octubre de 2020).

No obstante, los paramilitares y las guerrillas no eran los únicos que ejercían la violencia contra la población LGTBI, ya que la policía constantemente realizaba abusos del poder sobre esta población, de tal forma que les vulneraron su derecho a transitar libremente por el pueblo:

Nosotros no podíamos salir, porque hubo un cabo de la policía de apellido Pillimue, que llegaba y decía “loca que me vean en el parque, loca que me meten al calabozo” y nosotros no podíamos asomarnos al parque porque ya nos retenían, ya teníamos remix, parqués, cobijas en el calabozo (J. Botero, comunicación personal, 22 de septiembre de 2020).

Otra de las víctimas también se manifiesta sobre esta violencia de género por parte de la policía hacia la población LGTBI,

Pero esta violencia de género fue acá en el municipio con el comandante de la policía, pero eso también fue en el 2004. Yo estaba en una discoteca,

tomándome unos tragos con unos auxiliares bachilleres, cuando él entró y me agredió, incluso me disparó, ese día parece que no fue el mío, porque cuando el tiro del gatillo yo me agache, y no me alcanzo a dar, y él cogió con la cacha del revólver y me rompió la cabeza, igual yo hice la denuncia a los tres días porque no le preste mucha atención, cuando fueron a decirme a la escuela, que me estaban esperando para que fuera a la denuncia, entonces yo me vine, lo demande por juzgado y fiscalía.(A, Marín, comunicación personal, 08 de Octubre de 2020)

La violencia contra el LGTBI se iba intensificando en el municipio de San Rafael, de tal forma que la mayor expresión de violencia hacia esta población se dio en el año 2000, con el asesinato de Carlos Arboleda, más conocido como “Sardino”, el cual era reconocido en el municipio por su alegría y la expresividad de su sexualidad ante la población, se dedicaba a la lucha por la aceptación de la población LGTBI en el municipio a través del arte y la cultura, de tal forma que su asesinato desencadenó la violencia contra los demás miembros de este grupo minoritario, así lo relata uno de sus amigos:

El día del asesinato de sardino, recuerdo que salimos unos cuantos gays a reunirnos, con unos compañeros que jugábamos baloncesto a celebrar como lo solíamos hacer los sábados, y esa noche nos enrumbamos mucho hasta que borre casete, y este paraco asesino aprovecho la situación, y me llevo a mi casa y me dejó durmiendo, se vino obviamente con la llave de mi casa, fue donde vivía sardino, y los asesinó, a él y un compañero que había con él paseando, de nombre Jairo Euse, y volvió a mi casa con una botella de licor, y me despertó, porque prendió el equipo de sonido con mucho volumen, y yo recuerdo que lo vi, tenía muy ensangrentada la camisa y yo le pregunté ¿qué pasó? y él me dijo: - “maté dos gonorreas por ahí, no pregunte, mañana te das

de cuenta, y levántate abre el Closet y préstame una camisa”, yo lo hice, él se la puso y salió a botar su camisa al río que quedaba a una cuadra, y regreso y se puso a beber, yo como estaba tan embriagado, me dormí, pero como a eso de las 5 o 5 y media llegaron a tocar mi puerta con tanto desespero que yo desperté, y era la mamá de sardino, que me gritaba que le había pasado algo a su hijo, inmediatamente el paraco salió, al yo abrir la puerta, él se escondió detrás, para que ella no lo viera, ella entró a mi habitación, y el de una se voló y no se dejó ver de ella, pero ya todas las vecinas estaban alertas y lo vieron salir, que ahí fue donde él se percató que los había dejado heridos, y creo que se fue para la autopista a esperar que las ambulancias pasaran para él salirles y rematarlos, pero los choferes no le pararon, y ahí fue donde llamó a Guatapé a los paracos de allá, para decirles que remataron a esos dos que iban en la ambulancia, que por que eran dos guerrilleros muy peligrosos, y así fue. El hermanito de sardino, que también era gay, iba con ellos en la ambulancia y vio todo, entonces él se devolvió para el pueblo y llegó llorando a mi casa y me contó todo, y hay me di cuenta, que él los había asesinado, luego al tercer día mataron al hermano de sardino (Testigo anónimo, comunicación personal, 08 de octubre de 2020).

El asesinato de este líder del movimiento LGTBI, tuvo un gran impacto sobre los procesos sociales y comunitarios que se estaban preparando en el municipio de San Rafael, para lograr esa aceptación de la comunidad y esas transformaciones sociales que se venían dando, partiendo desde la inclusión de más personas y, a su libre expresión. Generando, así, una zozobra y un miedo incesante, debido a que la violencia de género aumentó, y esta población tuvo que comenzar a desplazarse del municipio, debido a que los grupos armados ilegales y las fuerzas armadas del Estado, cada vez demostraban más su violencia hacia la

población LGTBI, convirtiéndose en sus principales victimarios, dejando a la población en un abandono total por parte del Gobierno Nacional, puesto, que aunque, existía la presencia militar en el municipio, tenían pocas acciones para la mitigación del conflicto en el municipio.

Proceso de reparación colectiva a la Corporación de LGTBI San Rafael

“Crisálidas”, víctimas de la violencia ocurrida entre 1998 y 2004.

La Ley 1448 de 2011, es la principal normatividad con la que cuentan las víctimas del conflicto armado en Colombia, puesto que dentro de esta normatividad se dictan las medidas y mecanismos necesarios para que las víctimas accedan a una reparación de los daños causados a raíz de la violencia contra los derechos humanos. Uno de los mecanismos para la reparación a las víctimas es la reparación colectiva, la cual busca subsanar el daño ocasionado a las comunidades, grupos u organizaciones sociales que hayan sido vulneradas en el marco del conflicto armado colombiano.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Corporación LGTBI “crisálidas”, ha sido un colectivo que ha sufrido los impactos del conflicto interno, de forma que sus derechos se han visto vulnerados, por lo cual, se encuentran en su proceso de acceder a una reparación colectiva que les permita dejar atrás las secuelas sufridas a raíz de la violencia en el municipio de San Rafael.

En un primer momento, los integrantes de la Corporación LGTBI manifiestan que, estos tienen derecho a la reparación colectiva, debido a que entre los años de 1998 al 2000, se venían dando unos procesos comunitarios, pero estos procesos se hacían como voluntarios por todos ellos, teniendo como líder principal a Carlos Arboleda, hasta entonces, ellos no eran nombrados como colectivo, solo eran un grupo de amigos que sirvieron a la comunidad, y tenían participación activa con alcaldía, desarrollando así, sus procesos comunitarios en pro

de un bienestar colectivo con los jóvenes del municipio de San Rafael. Así mismo, el objetivo del grupo, era buscar rescatar la cultura, la inclusión y la aceptación de la población LGTBI en el municipio de San Rafael, por medio del arte y la cultura, sin embargo, estos procesos se vieron estancados en el año 2000, así lo relata un integrante de la Corporación “Crisálidas”

Nosotros necesitamos es la reparación como personas y sobre todo los procesos que nosotros llevábamos y que se quedaron estancados, a nosotros en el año 2000 nos mataron un líder que se llamaba Carlos Alberto Arboleda, a él nos lo mataron, él era el director de danzas en esa época en el 2000, entonces con la muerte de él, nosotros perdimos todo el trabajo que ya habíamos hecho (J. Botero, comunicación personal, 22 de septiembre de 2020).

A raíz del asesinato de este líder perteneciente al LGTBI, comienza una oleada de violencia contra esta población, de tal forma que cada día se vieron más vulnerados, lo que generó que esta población abandonara los procesos comunitarios de aceptación que se venían dando en el municipio de San Rafael:

...Muchos de nosotros que éramos peluqueros en San Rafael nos vimos vulnerados, nosotros sentimos que estábamos perdiendo ese impulso que habíamos ganado, puesto que hubo desplazamientos masivos de algunos chicos por el hecho de ser travestis, en este momento aquí en San Rafael, no hay chicos que uno diga que son travestis, ¿por qué? porque en esa época en el 2000 que ya venían con el proceso de ser travesti, tuvieron que desplazarse del municipio, entonces tuvimos: muertes, desplazamientos, etc. Nos sentimos atacados, vulnerados, o sea, nosotros en ese momento nos tuvimos que encerrar y dejar todos los procesos que nosotros teníamos en ese momento, como era el deporte y la cultura, nosotros veníamos con un cuento en la comunidad “metiéndonos duro” luchando por una aceptación por parte de la

comunidad, pero también que pasó, nosotros nos sentimos intimidados y nos tocó irnos hacia un lado (J. Botero, comunicación personal, 08 de octubre de 2020).

El conflicto armado que se dio en San Rafael, hizo que la población LGTBI abandonara sus proyectos y gestiones, por medio de la intimidación y el miedo que se generó en el colectivo, sin dejar de lado que cada uno como integrante del grupo sufrió afectaciones personales, ya fuera por parte de los paramilitares, las guerrillas o la fuerza pública, de forma que les vulneraron su identidad y sus derechos como sujetos, sólo por el hecho de sentir que pertenecían a un sexo diferente al impuesto por la sociedad al nacer, el cual dicta que los sexos son hombre y mujer, y a estos, al mostrar una identidad de género diferente, fueron objeto de la violencia, a tal punto que fueron reprimidos y dejaron de lado los procesos en busca de una aceptación por parte de la población del municipio de San Rafael.

Sin embargo, los demás miembros del grupo, decidieron entrar en una lucha constante para retomar sus procesos comunitarios, y así, pasar de ser un grupo voluntario, a formarse como colectivo llamado LGTBI “crisálidas” San Rafael en el año 2018, en honor a su líder Carlos Arboleda. De tal forma, que para ellos lograr su reparación colectiva, tenían la necesidad de nombrarse como colectivo, pues se considera que dentro de la ley, y lo que concierne a la reparación colectiva, la sumatoria de estos daños individuales, no los hace acreedores de la reparación colectiva, puesto que de acuerdo a lo planteado dentro de la reparación, se menciona que “es importante tener en cuenta que el daño causado sobre un grupo o colectivo no es lo mismo que la sumatoria del daño ocasionado a individuos.” (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2014, p.16), por lo tanto, un solo miembro de alguno de los grupos o comunidades que haya sufrido daños colectivos no puede reclamar la reparación colectiva, puesto que esta se debe hacer en forma conjunta.

Es así, que la lucha constante como colectivo para lograr la reparación correspondiente, siguen dentro de las coyunturas trabajando en pro de un avance que los beneficien a ellos, en la actualidad son nombrados como una Corporación, esto logrado en el año 2020, de forma que ellos puedan seguir con la participación y transformación hacia la comunidad, con el apoyo de organizaciones sin ánimo de lucro o entidades del gobierno para lograr el objetivo del mismo, por el cual fue creada la Corporación “Crisálidas” San Rafael.

En concordancia con lo anterior, y lo que concierne con la reparación colectiva, para acceder a esta reparación, se hizo un reclamo de forma conjunta, como colectivo, argumentando las diferentes transiciones por las que han pasado en medio del conflicto armado en el municipio de San Rafael, es decir, pasar de ser un colectivo en busca de aceptación en la población del municipio, a tener que abandonar estos procesos por miedo a ser asesinados, siendo excluidos y estigmatizados. Estos argumentos hacen que este grupo, como Corporación, tenga el derecho a acceder a esta reparación colectiva, debido a que afectaron sus procesos comunitarios. Por lo cual, como conjunto, piden como forma de reparación, un lugar donde puedan realizar todos sus procesos sociales y comunitarios, así lo menciona uno de los testigos,

Buscamos reconocimiento como colectivo o como Corporación, pero queremos que nos sean apoyados a través de una infraestructura y formarnos como una escuela de danzas o escuela de teatro. Un sitio donde tengamos esa oportunidad de ofrecerles aquellos chicos nuevos. Y de igual forma recuperar ese sitio que se perdió en esa época (J. Botero, comunicación personal, 01 de octubre de 2020).

Es así, que de acuerdo a las demandas y las necesidades de la reparación colectiva de la Corporación LGTBI “crisálidas”, se hace necesario abordar los elementos y las medidas sobre los cuales esta se fundamenta, con el fin de contribuir a la identificación de aquellos a

los cuales han accedido dentro de su proceso de reparación y el restablecimiento de sus derechos. En cuanto a los elementos de reparación colectiva, se puede decir, que estos son:

Reconocimiento: busca identificar a los sujetos colectivos que han sufrido daños en el marco del conflicto armado; Dignificación: busca lograr el fortalecimiento de la autonomía de los sujetos de reparación colectiva para que las medidas de atención, asistencia y reparación contribuyan a recuperar a las víctimas como ciudadanos en ejercicio pleno de sus derechos y deberes; Recuperación psicosocial: busca el restablecimiento de las condiciones físicas y psicosociales de las víctimas; Inclusión ciudadana: busca recuperar a las víctimas como ciudadanos en ejercicio pleno de sus derechos y deberes (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2014, p.16).

De acuerdo a los elementos mencionados anteriormente, se puede mencionar que la Corporación LGTBI “Crisálidas” ha accedido a tres de estos elementos. En primer lugar, el reconocimiento, dado que en un principio comenzaron a nombrarse como un colectivo, sin embargo, en la actualidad se reconocen como Corporación y, además, en relación con reparación colectiva, es la segunda en el país en declarar ante la JEP como Colectivo de LGTBI, como con el fin de acceder a la verdad y a la justicia, así lo mencionan los integrantes de la corporación:

Nosotros somos el segundo colectivo en Colombia en declarar ante la JEP, nosotros ya hemos trabajado un terreno grandísimo, la semana pasada, dimos nuestra primera declaración ante la JEP sobre el problema que tuvimos y cómo vamos a ser reparados. (J. Botero, comunicación personal, 22 de septiembre de 2020).

Esta declaración ante la JEP contribuye a que los integrantes de la Corporación LGTBI “crisálidas” San Rafael, se sientan escuchados, visibilizados y, por lo tanto,

reconocidos frente al Estado como víctimas del conflicto armado. En segundo lugar, estos han accedido satisfactoriamente a la dignificación, dado que ellos como Corporación han logrado sus procesos de forma autónoma, conllevando a que los mismos se hayan convertido en sujetos social y políticamente activos, capaces de liderar sus propios procesos de transformación social y su correspondiente reparación colectiva, lo que contribuye al elemento de la inclusión ciudadana, puesto que, al ser sujetos activos, hacen uso pleno de sus derechos como ciudadanos.

Al pertenecer al colectivo Crisálidas, ha comenzado a aportar muchos más deseos de valentía, por decirlo así, puesto que se siente uno como hermanos, se siente uno más en grupo, no se siente individual, y esto hace que se vayan fortaleciendo las cadenas de hermandad que tenemos, puesto que cada encuentro, cada reunión, es un desahogo emocional, donde en algún momento son risas y lágrimas. Entonces crisálidas, va fortaleciendo lentamente esa magia, ese sustento que ayuda a superar y a darnos cuenta que hay motivos por los cuales luchar (F, Montoya, comunicación personal, 8 de octubre de 2020).

Con lo mencionado, cabe señalar, que como colectivo se sienten fortalecidos, ellos de forma autónoma han tratado de llevar un proceso de resiliencia, que les aporte para superar esa violencia vivida. Sin embargo, señalan que así ellos tengan ese acompañamiento mutuo, los proyectos llevados al municipio deben ser más continuos, para así cumplir con las expectativas de ellos y de las demás víctimas del municipio.

Por lo tanto, frente al elemento de la recuperación psicosocial, se puede decir, que la Corporación no se ha sentido lo suficientemente acompañada dentro de la ley o lo que concierne con la recuperación del territorio y los pequeños grupos minoritarios.

La reparación colectiva ha puesto los ojos sobre toda la población, más detalladamente de las personas que de alguna otra manera han sufrido la violencia desde diferentes formas, las cuales han dejado secuelas, que han marcado y son difícil de olvidar. Considero que estas reparaciones se hubieran hecho en su momento de otra manera, de pronto con la ayuda de la Nación, ayuda de psicólogos, personas que profesionalmente pudieran brindar el apoyo en el momento, porque además se necesitaba. Posteriormente, se crean unos proyectos que estaban a necesidad de algunas problemáticas, y personalmente pienso que, en esos momentos, me hubiese gustado tener ese acompañamiento psicosocial continuo, porque eran realizadas solo tres veces al año, y la verdad hace mucha falta (F, Montoya, comunicación personal, 8 de octubre de 2020).

Así mismo, concluye una de las personas miembros de la Corporación,

Elementos como tal, a mi parecer más acompañamiento de las organizaciones departamentales, Nacionales y municipales. Más trabajo psicológico con todos nosotros, porque nosotros nunca hemos hecho un duelo, porque mataron a mi amigo y ya, parte sin novedad, entonces necesitamos más acompañamiento por ese estilo (M, Benjamín, comunicación personal, 08 de octubre de 2020).

Con todo lo que concierne a la reparación colectiva, a partir del decreto 4800 del 2011 con base al programa de reparación, el cual tiene como objetivo definir las fases y los componentes que correspondan con el proceso de reparación colectiva, dado que hay que tener en cuenta las 5 medidas a las cuales tienen derecho las víctimas, estas corresponden a: restitución, compensación, rehabilitación, satisfacción y garantía de no repetición, considerando que dentro de estas se encuentran unas dimensiones, las cuales, hace referencia a lo material, simbólicas y políticas.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Corporación LGTBI “crisálidas” San Rafael, dentro de su proceso de reparación colectiva, aún no accede a ninguna de estas medidas, en ninguna de sus dimensiones, esto debido a que su proceso es aún reciente y, de acuerdo a la ruta de atención dentro de la reparación inscrita en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, (2014). Se indica que para lograr este proceso se debe seguir un paso a paso.

En primer lugar, se debe realizar una identificación y una caracterización, seguido a esto, se realiza un acercamiento y un alistamiento institucional y comunitario, posterior a esto se realiza un diagnóstico del daño, para darle paso al diseño de metodologías que incluyan la participación, esta metodología debe ser aprobada por el plan integral de reparación colectiva, de tal forma que por último se pueda implementar el plan y las actividades estructuradas para la reparación colectiva, dando finalidad al proceso por medio de seguimientos y evaluaciones.

Es así, que, dentro del proceso de reparación colectiva, la Corporación LGTBI “crisálidas” San Rafael actualmente se encuentran en el proceso de diagnóstico, en donde lo que se busca es identificar los daños que el conflicto armado generó en ellos como colectivo, y generar un plan de atención que responda a sus necesidades frente a la reparación.

Es necesario aclarar que dentro de este proceso de reparación se mencionan unos lineamientos frente a la cronología en la que se debe llevar a cabo cada fase del proceso, “los Planes Integrales de Reparación Colectiva serán elaborados en un término aproximado de seis meses y su implementación se realizará de manera progresiva durante tres años” (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2014, p. 23).

Sin embargo, la Corporación LGTBI “crisálidas”, no ha cumplido con estos términos temporales, dado que para ser reconocidos deben comenzar su proceso de caracterización, tardaron un tiempo aproximado de seis años, en donde la anterior administración de la Oficina de Víctimas de San Rafael en los años correspondientes 2017 al 2019, los acompañó de forma eficaz,

El gran problema de acá es el cambio de administración, cuando hay un cambio de administración los procesos se caen, hace 6 años con la administración comenzamos un proceso muy interesante que llamó mucho la atención, pero cuando llegó la administración pasada, con Cristina Jiménez, tuvimos un proceso que nos mandó hacia arriba y gracias al trabajo de esa mujer nosotros figuramos como colectivo (J. Botero, comunicación personal, 22 de septiembre de 2020).

Siguiendo en el mismo orden de ideas, para lograr su respectivo diagnóstico, tardaron un tiempo aproximado 1 año y medio, lo que hace que su proceso de estudio frente a las medidas de reparación necesarias para con los daños sufridos se vean demorados, ya que este proceso puede durar más de los años estipulados dentro de la ruta de reparación, lo que contribuye a que el daño colectivo tarde aún más en superarse.

Sumado a lo anterior, el decreto 4800 de 2011, menciona que las víctimas que accedan a la reparación colectiva deben ser atendidas mediante un enfoque diferencial, puesto que cada una de ellas ha sufrido el conflicto desde diferentes perspectivas, sin embargo, lo mencionado por los integrantes de la Corporación LGTBI “Crisálidas”, es que dentro de este proceso de reparación, no han se les ha intervenido mediante este enfoque, así lo menciona uno de sus integrantes: “este enfoque diferencial no lo están aplicando, esto lo han hecho a nivel general”(J. Botero, comunicación personal, 23 de octubre de 2020).

De acuerdo a lo anterior, el hecho que dentro de su proceso de reparación colectiva no se aplique el enfoque diferencial, genera un daño en ellos como individuos y colectivo, ya que según lo que menciona Maya (2016), este enfoque es una herramienta fundamental en la garantía de los derechos dentro de la reparación a las víctimas que han sufrido de la violencia del conflicto a causa de su orientación sexual, y el no aplicarlo limita la identificación de las medidas necesarias para la reparación.

Además de lo anterior, concorde a lo mencionado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (2014), la Oficina de víctimas del municipio debe estar en articulación con los procesos que se den desde la reparación colectiva y sus víctimas, sin embargo, la Oficina de Víctimas del municipio de San Rafael, en la actual administración, ha mostrado muy poco acompañamiento para con la Corporación LGTBI “crisálidas” dentro de su proceso de reparación colectiva, así lo manifiesta uno de sus integrantes: “ni el director se nos ha presentado al grupo, no sabemos ni cómo habla ese señor, entonces esa es la gran falencia en la oficina de víctimas, no tenemos un acompañamiento por parte de la misma (J. Botero, comunicación personal, 22 de septiembre de 2020).

Es así, que los constantes cambios de administración dentro de la oficina de víctimas del municipio de San Rafael, y la falta de acompañamiento por parte de la misma, la no aplicación del enfoque diferencial, junto con las irregularidades frente a los términos temporales del proceso de reparación colectiva, han contribuido a que la Corporación LGTBI “crisálidas”, aún no acceda a ninguna de las medidas de reparación, lo que ocasiona un retroceso en los procesos que han venido llevando con las anteriores administraciones y el mismo trabajo colectivo de la corporación; a pesar, que dentro de su proceso de reparación, hicieron un libro en colaboración con la Oficina de Víctimas de San Rafael, durante la administración de Cristina Jiménez, en los años 2017- 2019, como medio para realizar memoria y expresar los daños sufridos en el conflicto, este no ha sido suficiente dentro de su proceso de reparación, de forma que el deseo de sentirse reparados tanto a nivel administrativo como psicosocial por parte de la Corporación, se ha visto inconcluso, dejando ver a unas víctimas de daño colectivo en búsqueda de subsanar las secuelas que el conflicto dejó en ellos como individuos y colectivo.

RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta los resultados de la investigación, se realizan recomendaciones tanto desde el punto de vista académico, como desde el práctico, ya que, desde ambos ámbitos, se denota la necesidad de fortalecer aspectos que contribuyan a un correcto desarrollo del proceso de investigación, como de los procesos propios de las víctimas.

En primer lugar, se da la necesidad de realizar recomendaciones académicas, debido a los pocos estudios teóricos de la población LGTBI dentro del conflicto armado colombiano, este no solo en el municipio de San Rafael, sino que además se incluye los demás municipios y departamentos a nivel nacional, debido a que ha sido una población poco visualizada como víctimas del conflicto armado.

Es así, que se invita a la comunidad académica nacional e internacional pertenecientes a las ciencias humanas y sociales, para que incentiven a los estudiantes de otras disciplinas y colegas, para que tenga en cuenta como sujeto de investigación, a la población LGTBI y el impacto del conflicto armado sobre esta, ya que esta minoría ha sido invisibilizada y marginada en su papel del víctima, de forma que sus procesos de reparación necesitan de acompañamiento de profesionales sociales, para que les brinden orientación y visibilización ante la población en general y el Estado, para así, generar un transformación y construcción del tejido social de esta comunidad, para dejar al lado todo lo que fue el dolor y la violencia a los que fueron sometidos durante largo tiempo.

En cuanto a las recomendaciones prácticas, estas van dirigidas a la oficina de víctimas del municipio de San Rafael y a la Corporación “Crisálidas”. Frente a la oficina de víctimas, se hace necesario que esta acompañe de manera permanente a la Corporación “crisálidas” en el proceso de reparación, de igual forma se recomienda que esta se articule con la mesa municipal y demás instituciones que muestren interés en el proceso de reparación colectiva de la Corporación “Crisálidas”, dado que, dentro de este proceso de articulación, se debe establecer unos periodos de tiempo, en los cuales se puedan reunir y socializar junto con la

Corporación la situación de su proceso de reparación colectiva, de tal forma que se pueda evaluar el mismo, y de igual manera brindar orientaciones sobre posibles acciones a seguir. Además de lo anterior, la Oficina de Víctimas debe realizar una serie de conversatorios con los integrantes de la Corporación, con el fin de aclararles e instruirlos frente a todas las dudas e inquietudes en su proceso de reparación colectiva, de tal forma, que todos los integrantes tengan conocimiento acerca del proceso en el que están participando.

De igual manera, la Oficina de Víctimas y la alcaldía de San Rafael, deben tener en cuenta aspectos importantes, como la integración de los colectivos en los proyectos que actualmente se están planeando, como lo es el proyecto “Trochas de la memoria”, donde todas las víctimas deben ser invitadas a participar del mismo, ya que es un proyecto en pro del bienestar de todas las víctimas del municipio de San Rafael, y por ende, todas deben ser tomadas en cuenta, para que participen de manera activa como parte del proceso de reparación colectiva y reparación integral que se estén llevando a cabo en el municipio.

Teniendo en cuenta las necesidades psicosociales de los integrantes de la Corporación, se hace necesario que las instituciones involucradas dentro de este proceso, contraten profesionales capacitados para brindar un constante acompañamiento psicosocial a los miembros de la Corporación LGTBI “crisálidas”.

En referencia con la Corporación “Crisálidas”, se ve la necesidad de que los integrantes del grupo muestren una mayor cohesión y compromiso en cuanto a la reparación colectiva, ya que se denota una falta de conocimiento en cuanto a la reparación que se está llevando a cabo, ya que este proceso debe ser claro para todos los integrantes, de manera que todos tengan conocimiento acerca de su papel como actores dentro del proceso, al igual que la participación de total en los procesos propios que adelante la Corporación de forma autónoma, puesto que la participación activa en las actividades, contribuirá a que se

fortalezcan como sujetos políticos que hacen uso pleno de sus derechos como ciudadanos y, así mismo, serán reconocidos en mayor medida sus acciones ante la demás población.

También se recomienda a la Corporación, la búsqueda de alianzas con otros grupos LGTBI de la región del Oriente y demás municipios de Antioquia, con el fin de poder participar y compartir nuevos procesos que contribuyan a su fortalecimiento como Corporación, a medida que adquieren nuevos saberes y, por ende, aportan a la construcción del tejido social, entendiendo que esta construcción permitirá que como minoría sean visibilizados y, así mismo, reconocidos ante la población nacional e internacional como víctimas del conflicto armado.

CONCLUSIONES

Para el proceso de reparación llevado con la Corporación LGTBI “crisálidas” víctimas del conflicto armado que se encuentran en una etapa inicial en el proceso de reparación colectiva, se hace necesario hacer énfasis en la necesidad de la articulación de la mesa departamental de víctimas y la oficina de víctimas del municipio de San Rafael, ya que estas están llevando este proceso de forma desarticulada, y por tal motivo el proceso de reparación colectiva a la Corporación “Crisálidas” se ha tornado tardío de acuerdo a la ruta de atención de las víctimas del conflicto armado.

Posteriormente, en lo que concierne al proceso de reparación colectiva con la Corporación “Crisálidas”, en cada cambio de administración que se da en el municipio de San Rafael, se ve un fuerte retroceso en los procesos llevados a cabo por la Corporación, lo que impide que se haga de una forma continua y eficaz, lo que significa una revictimización para ellas, y se infiere, que, hasta la actualidad, ellas no han podido acceder a una preparación colectiva eficaz.

El conflicto social y armado ocasionado en el municipio San Rafael ha dejado secuelas en la población, tanto general como en las minorías, que hasta la actualidad todavía se siguen recuperando, de tal forma que se ve a la necesidad que estos tengan un acompañamiento psicosocial permanente y un restablecimiento de derechos eficaz, que contribuya a que la población San Rafaelita pueda dejar de lado esas experiencias dolorosas y tengan un nuevo comienzo, tanto personal como comunitario, para que estos hechos ocasionados en el conflicto no se vuelvan a ver reflejados.

Se tiene como retos importantes, en términos de derechos humanos, lograr que esta población pueda acceder de forma eficaz al proceso de reparación que se está llevando, dado que no han tenido un acompañamiento eficaz por la oficina de víctimas, además que su proceso de reparación se ha visto tardío frente a los tiempos estipulados en la ruta de atención de la reparación colectiva. Uno de los desafíos al momento de entrar a este campo de estudio, es el temor que siente la población LGTBI para hablar sobre los hechos ocurridos, dado que esas secuelas dejado por el conflicto armado, aún persisten en su cotidianidad, lo que hace que estos tengan miedo a contar lo sucedido por temor a represalias por parte de disidentes de grupos armados y a juzgamientos por parte de la comunidad.

Es así, que, de acuerdo a lo mencionado anteriormente, quedan interrogantes, las cuales pueden ser respondidas por futuras investigaciones, ¿Qué sucede con la oficina de víctimas y esa falta de acompañamiento para con la Corporación, puede haber intereses de por medio? ¿Qué sucede con los procesos de acompañamientos psicosocial para con las víctimas de reparación colectiva? ¿Por qué hay una exclusión de la Corporación en los proyectos llevados a cabo en el municipio a cargo de la oficina de víctimas, considerando que esto hace parte de un proceso de memoria, y ellos como víctimas del conflicto armado, también les compete?

Para concluir, se quiere dejar por sentado, que esta investigación queda abierta para colegas o estudiantes de otras disciplinas que se interesen por explorar los procesos de reparación colectiva en la población LGTBI de diferentes municipios de Colombia, esto con el fin de que no queden bajo la luz pública, y todas estas minorías puedan acceder al proceso de reparación correspondiente, ya que la ley tiene que velar porque así sea.

REFERENCIAS

- Becerra, C. (2012). La reparación integral para las víctimas del desplazamiento forzado. El derecho a la reparación integral de las víctimas del desplazamiento forzado en Colombia (pp. 52-71). Bogotá: ILSA
- Blair, E. (2004). Mucha sangre y poco sentido: La masacre. Por un análisis antropológico de la violencia. *Boletín de Antropología Universidad de Antioquia*, 18(35), 165-184.
- Cano, M. & Caro, O. (2011). Las grandes dificultades de la reparación administrativa de las víctimas de la violencia en Colombia algunos comentarios respecto a la implementación del decreto 1290 de 2008. *Revista facultad de derecho y ciencias políticas*, 41(115), 451- 497. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/rfdcp/v41n115/v41n115a08.pdf>
- Cárdenas, L.& Saldarriaga, D. (2017). Procesos de justicia transicional en América Latina (Trabajo de especialización). Universidad Santo Tomás.
- Cardona, N. Arroyave, O. & Ramírez, L. (2019). Procesos de reparación, entre la reparación estatal y la recuperación comunitaria. *Ágora U.S.B*, 19(2), 387-403.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2015). Aniquilar la Diferencia. Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado colombiano. Bogotá, CNMH - UARIV - USAID -OIM, 1- 486.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2013). ¡BASTA YA! Colombia: Memorias de guerra y dignidad. (p. 322) Bogotá, Imprenta Nacional.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2016). Memorias de una masacre olvidada. Los mineros de El Topacio, San Rafael (Antioquia). 1988 (p. 85-88) Bogotá, CNMH – Colciencias – Corporación Región.
- Cifuentes, M (2011). Enfoques de investigación, *Diseños de proyectos de investigación cualitativa* (pp. 23- 42). Buenos Aires: Noveduc Libros.
- Colombia Diversa. (2012). *Cuando el prejuicio mata, informe de derechos humanos de Lesbianas, Gay, Bisexuales y Personas trans en Colombia 2012*. Recuperado de: <http://colombiadiversa.org/colombiadiversa/documentos/informes-dh/colombia-diversa-informe-dh-2012.pdf>
- Congreso de Colombia (10 de junio de 2011) Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Ley 1448 de 2011.
- Congreso de Colombia (25 de julio de 2005) Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que

- contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios. Ley 975 de 2005.
- Consejo Nacional para prevenir la discriminación (2016). *Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales*. Recuperado de:
http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Glosario_TDSyG_WEB.pdf
- Cruz, A. & Díaz, O. (2019). Barreras y tensiones de participación política de las víctimas en el contexto de los procesos de reparación colectiva: el caso de El Dorado y El Castillo – Meta en el marco de la transición política en Colombia. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 49(131), 422-449.
- Delgado, M. (2015). Las víctimas del conflicto armado colombiano en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras: apropiación y resignificación de una categoría jurídica. *Perfiles latinoamericanos*, 23 (46), 121- 145.
- Díaz, L., Torruco, U., Martínez, M., & Varela, M. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación en educación médica*, 2 (7), 162-167.
- García, M. (2008). Características más relevantes del paradigma socio-crítico: su aplicación en investigaciones de educación ambiental y de enseñanza de las ciencias realizadas en el doctorado de educación del Instituto Pedagógico de Caracas. *Revista universitaria de investigación*, (2), 187-202.
- Gómez, B. (2007). Análisis jurídico y constitucional de la ley de justicia y paz (Ley 975 de 2005). *Diálogo de saberes*, (27). 73-100. Recuperado de
<https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/dialogos/article/view/2064/1557>
- Jaramillo, O. (2013). Memorias de la guerra. Participación de jóvenes rurales en procesos de memoria desde una perspectiva intergeneracional en la región del Oriente Antioqueño, Colombia (Tesis de doctorado). Universidad Javeriana, Bogotá.
- Jaramillo, R. (2017). Concepción del conflicto armado y sus víctimas en Colombia: Una mirada a partir del análisis de la Ley 1448 de 2011. *Saber, Ciencia y libertad*, 12 (2), 19-27.
- Jociles, M. (2018). La observación participante en el estudio etnográfico de las prácticas sociales. *Revista colombiana de antropología*, 54 (1) 121-150.
- Lizarazo, L. (2016). Proceso de Paz del Movimiento 19 de Abril (M-19) con el Gobierno de Virgilio Barco. “Subvertir la Paz, Negociar la Democracia”(tesis pregrado). Recuperado de
<http://repository.udistrital.edu.co/bitstream/11349/5859/1/Lizarazo%20Bernal%20Liseth%20Andrea%202017.pdf>
- Londoño-Lázaro, M., Gutiérrez-Perilla, M. & Roa-Sánchez, P. (2017). El papel de las reparaciones en la justicia transicional colombiana: aportes desde una visión teleológica, *International Law, Revista Colombiana de Derecho Internacional*, (30). 119-150. Recuperado de <https://doi.org/10.11144/Javeriana.il.15-30.prijt>
- María, C & Octavo, C. (2011) Las grandes dificultades de la reparación administrativa de las víctimas de la violencia en Colombia. Algunos comentarios respecto a la implementación del decreto 1290 de 2008. *Facultad de derecho y ciencias políticas*. 41 (115), 451-497.
- Maya, L. (2016). *La otra cara de la exclusión: las víctimas LGBT del conflicto armado colombiano* (Monografía). Universidad del Rosario, Bogotá.
- Mejía, C. (2011). Aproximación a los instrumentos jurídicos aplicados a los procesos de “negociación de la paz” en Colombia. *Revista ces derechos*, 2 (1). 58-71. Recuperado de: <https://revistas.ces.edu.co/index.php/derecho/article/view/1464/932>
- Moreno, M. & Díaz, M. (2015). Posturas en la atención psicosocial a víctimas del conflicto armado en Colombia. *Ágora USB*, 16 (1), 193-213.

- Niño, C. (2017) Breve historia del conflicto armado en Colombia. *Revista de Paz y Conflictos* 1(10), 327-330.
- Olaya, C. (2016). El exterminio del Movimiento Cívico del Oriente de Antioquia. *Ágora. USB*, 17(1), 128-144.
- Organización Internacional para las Migraciones (2012). Reparación colectiva: Del daño a la experiencia de 7 casos emblemáticos. pp 26-42. Recuperado de: https://publications.iom.int/system/files/pdf/del_dano.pdf
- Ospina, A. (2017). Análisis de la implementación de la política pública de reparación colectiva. el caso de Pueblo Bello (tesis de Magister). Universidad Nacional de Colombia. recuperado de <http://bdigital.unal.edu.co/56528/7/AndresOspinaQuintero.2017.pdf>
- Presidencia de la República de Colombia. (20 de diciembre de 2011). Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones. Decreto 4800 de 2011.
- Reinoso, Y., Estrella, D., Alturo, S y Gámez, E. (2018). El postconflicto como proceso de restablecimiento de derechos a las víctimas del desplazamiento forzado. *Saber, Ciencia Y Libertad*, 14 (1), 35-47
- Río, D., García, D., Silva, L., y López, W. (2012). Análisis metacontingencial de la ley de “Justicia y Paz” (975 de 2005) en Colombia. *Revista latinoamericana de psicología*, 44 (1), 149-157. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/rlps/v44n1/v44n1a14.pdf>
- Ruiz, J. (1996), *Metodología de la investigación cualitativa*. Recuperado de: <https://books.google.es/books?id=WdaAt6ogAykC&printsec=copyright&hl=es#v=onepage&q&f=false>
- Sisma mujer (2017). *Reparación colectiva incluyente y transformadora. Lineamientos de reparación colectiva con enfoque de género y étnico en la política de reparación a las víctimas*. Recuperado de <https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2018/06/2016-Reparaci%C3%B3n-Colectiva-versi%C3%B3n-digital.pdf>
- Torres, Á. (2013). La memoria histórica y las víctimas. *Jurídicas*, 2(10), pp. 144-166.
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (2014). Guía práctica de reparación colectiva para los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT), p.28. Recuperado de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/carrepcol v2.pdf>
- Velázquez, E. (2007) Historia del paramilitarismo en Colombia, *história são paulo*, 26 (1), 134-153. Recuperado de [http://vip.ucaldas.edu.co/juridicas/downloads/Juridicas10\(2\)_9.pdf](http://vip.ucaldas.edu.co/juridicas/downloads/Juridicas10(2)_9.pdf)
- Zapata, R. (2014). Crónicas del destierro Oriente Antioqueño: color púrpura del progreso. Medellín: Fondo Editorial Periferia.
- Zubiria, N. (2019). Los modelos de justicia transicional en américa latina y el caso colombiano. Corporación Excelencia en la Justicia. recuperado de <https://cej.org.co/wp-content/uploads/2019/12/Justicia-transicional-en-Ame%CC%81rica-Latina.pdf>

ANEXOS

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO
DE DIOS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y
SOCIALES GRUPO DE INVESTIGACIÓN

FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA PARTICIPACIÓN EN INVESTIGACIONES

INVESTIGACIÓN:
Reforación colectiva a la Corporación LGBTI "Crisólidos" víctimas
de la violencia ocurrido desde 1998 y 2004 en el municipio de San
título: Rafael, Antioquia.

Ciudad y fecha: 08/10/20.

Una vez informado sobre los propósitos, objetivos, procedimientos de intervención y evaluación que se llevarán a cabo en esta investigación y los posibles riesgos que se puedan generar de ella, autorizó a las estudiantes de 10 semestre de Trabajo social, Mónica Tatiana Pareja Hoyos y Yesica Camila García de la universidad minuto de Dios seccional Bello, para la realización de los siguientes procedimientos:

1. Manejo de información con fines académicos
2. Toma de fotografías con el fin de soportar el trabajo de investigación.
3. Publicación de los testimonios otorgados a las estudiantes, incluyendo nombres y apellidos

Adicionalmente se me informó que:

- Mi participación en esta investigación es completamente libre y voluntaria, estoy en libertad de retirarme de ella en cualquier momento.
- No recibiré beneficio personal de ninguna clase por la participación en este proyecto de Investigación.
- Toda la información obtenida y los resultados de la investigación serán tratados confidencialmente. Esta información será archivada en papel y medio electrónico. El archivo del estudio se guardará en la Corporación Universitaria Minuto de Dios, bajo la responsabilidad de los investigadores.
- Puesto que toda la información en este proyecto de investigación es llevada a los archivos de la universidad y será puesta a conocimiento de los interesados en la investigación que se realizará, tales como directivos, estudiantes y colaboradores.

Observaciones: Dentro del proceso, uno de los integrantes pertenecientes a la Corporación LGTBI “Crisálidas”, expresó su deseo de hacer conocer su historia, permitiendo publicar su testimonio dentro del proyecto de investigación, sin embargo, expresó, que no autorizaba la publicación de su nombre dentro del proyecto, debido a que es posible que su integridad se encuentre en riesgo, por tal motivo, su nombre no estará expuesto dentro de la presentación de los testimonios, guardando el anonimato que el integrante desea.

Hago constar que el presente documento ha sido leído y entendido por mí en su integridad de manera libre y espontánea.

Alvaro Marín
Conrado Giraldo
Pedro Giraldo
Leticia Bonifaci
Benjamin Mas
Ferny J. Montoya L
Jessica Andrea Lopez
Juan E Aguado
Man Vairo Batera P.
Eusebio Davyoz

Alvaro
Conrado de J. Giraldo.
Pedro Giraldo
Leticia Bonifaci
Benjamin
Ferny
Jessica Lopez
Juan E Aguado
Man
Eusebio Davyoz

ENTREVISTA SEMI ESTRUCTURADA

1. como actividad inicial de presentación:

- Nombre
- Edad
- Con cual tipo de genero se identifican, lesbianas, gay, bisexual, transexual, etc.
- Hace cuánto se encuentran en el colectivo
- cuál es su hobby

2. introducción al proyecto

3. Preguntas:

¿Cuáles han sido las experiencias en el conflicto armado y que año?

¿Crees que, dentro del proceso de reparación colectiva, existe el enfoque diferencial?

¿Cómo les ha aportado pertenecer al colectivo crisálidas a la superación de las secuelas del conflicto armado?

¿Qué elementos creen que le hacen falta a la reparación colectiva?

¿Cuáles han sido los procesos de memoria llevados a cabo en la corporación y cómo estos han aportado a la reparación colectiva?

¿Creen que la reparación colectiva ha tenido un enfoque diferencial con ustedes como minoría?

Entrevistas 22 de septiembre de 2020

John Jairo Botero: “San Rafael es un municipio de los más golpeados del Oriente Antioqueño por la violencia. En San Rafael en el año 1985 se comenzaron a formar los grupos armados a través de guerrilla, UP y el ejército nacional, un encuentro entre ellos

generó un golpe muy fuerte, porque San Rafael tenía aproximadamente 21.000 habitantes y cuando terminó la época de la violencia terminamos en 14.000 habitantes.

Cuando sucedió la primera masacre, que fue la del Topacio, una masacre donde aproximadamente 18 personas perdieron la vida, desde ahí se desarrolló todo lo que fue la violencia en San Rafael. Veníamos estando en un sector de guerrilla, pero ya desde ahí comenzaron a armarse los grupos armados, más o menos en el año 1995 se comenzaron a entrar los paramilitares, ¿Que paso con los paramilitares? los paramilitares se vinieron contra la guerrilla, a sacar la guerrilla del pueblo, las personas que no eran guerrilleros pero que de una forma u otra tenían algún vínculo con la guerrilla, entonces que hacían?, los sacaban de las casas y en una parte que se llama aquí la “Y”, ahí era donde los encontrábamos muertos o nos decían vayan y recojan los muertos a tal parte, hay partes donde todavía se encuentran varias fosas comunes que todavía no se han podido sacar por cuestiones de leyes y todas esas cosas.

Hay mucha gente desaparecida, pero también hay mucha gente que vivió la violencia y que fue desplazada de nuestro municipio de San Rafael, entre ellos nuestros grupos minoristas: Afro, LGTBI y los adultos mayores, simplemente porque decían que eran (de uno u otro grupo armado) sin tener esa seguridad de que, si pertenecían, entonces murió mucha gente inocente.”

Camila García: ¿La “Y” entonces se puede considerar una fosa común?

John Jairo Botero: “No es una fosa común, puede haber una fosa común detrás del matadero que queda por ahí a unos 100 metros, pero la “Y” es el sitio donde prácticamente se encontraban, allí en este momento hay un monumento a las víctimas”

Mónica Pareja: ¿Entonces se hizo un proceso de memoria con estas personas, ya que levantaron ese mural con las placas de los nombres de estas personas?

John Jairo Botero: “Claro, se hizo un trabajo a través de la oficina de víctimas, se viene haciendo un trabajo que es la reparación colectiva, como se va a hacer para reparar colectivamente, hay mucha gente que han indemnizado, porque creen que con la indemnización tienen, pero en estos momentos se está tratando de trabajar lo que es la parte psicosocial que es la más importante, es un proceso que lleva tiempo, porque hay que quitar el miedo al hablar, la gente todavía tiene miedo a contar sus historias, que paso, por que mataron a sus familiares y hay otra población que está muy interesada en saber cómo y por qué fue que lo mataron. A ver, me explico, aquí hay un caso muy importante que es el de Cristina Jiménez, que a ella le mataron el papá y en estos momentos no se sabe si fue la guerrilla o los paramilitares, porque los paramilitares dicen que no fueron ellos, que fue la guerrilla, y la guerrilla dice que no fueron ellos, entonces se están tirando el agua sucia, y como ese hay muchos casos aquí en San Rafael.”

Mónica Pareja: ¿Cómo ha sido el papel de los militares, ya que se dice que ellos también tuvieron que ver en el conflicto de San Rafael?

John Jairo Botero: “Aquí en una época, hubo alguien que se llamaba el capitán “Martínez”, ese capitán fue el que vino a hacer limpieza a San Rafael de la guerrilla más o menos en el 1995 fue cuando comenzaron a matar los que pertenecían a las guerrillas, él tuvo mucho que ver en la violencia aquí, de hecho casi la mayoría de personas que pertenecían a la UP, porque se decía que la guerrilla y la UP tenían algunas alianzas por ser de izquierda, entonces a esa gente también la desaparecieron en nuestro municipio. Ese capitán fue el terror de San Rafael para muchas personas, porque él andaba con 30 hombres y esos 30 hombres también eran muy desalmados, para nadie es un secreto que en la historia figura de que la policía en esa época estuvo aliada con los grupos armados como los paramilitares, de hecho por ejemplo, si ustedes notan, el comando de la policía no está a 200 o 300 metros de la

cabeza municipal, sino que se hizo a un lado de la alcaldía, exactamente por eso, por estrategia de lo que pasaba aquí, en estos momentos la policía no nos cuida a nosotros, nosotros cuidamos a la policía, y ahí en estos momentos hay mucha gente que quiere hablar, queremos mostrar que San Rafael no es tan violento como no lo hacían ver en las páginas amarillas, porque San Rafael estuvo mucho tiempo en las páginas amarillas por lo que estaba pasando”

Mónica Pareja: ¿Hasta qué año fue la violencia aquí en San Rafael?

John Jairo Botero: “la violencia aquí más o menos podemos hablar hasta el 2004 o 2005, cuando San Rafael comenzó a no figurar como municipio con enfrentamientos de grupos armados, ojo, la última incursión de ellos fue una toma guerrillera en el 2000, donde prácticamente murieron 8 personas, fuera de eso, se tomaron el municipio, hubo saqueos en las tiendas y eran más de 35 carros en el parqueadero que se quemaron, ahí fue donde hubo desplazamiento de las veredas, donde hubo más de 3.000 desplazados de las veredas sobre todo el sector de Puente Tierra, San Julián, El Empeño, que son veredas que también tienen su problema social a través de los grupos armados, es decir, son veredas que son muy alejadas de acá de San Rafael, pero que tienen que ver dentro del conflicto armado.

En estos momentos que pasa, posiblemente y para nadie es un secreto que los grupos se están volviendo a organizar y que nosotros somos de esos municipios donde se puede llegar muy fácil, ¿por qué? por el mismo problema, San Rafael dejó de ser el pueblito donde había mucha agronomía y muchos cultivos, para pasar a ser un municipio donde se generaba energía para Colombia, entonces a través de esas empresas San Rafael comenzó a figurar por ese sentido, y usted sabe que los grupos armados a las principales poblaciones que les tiran es en donde haya más desarrollo, en estos momentos aquí hay desarrollo. Hace parte de la historia, antes de los alcaldes populares que pasaba, los alcaldes eran delegados desde la gobernación, es decir, los enviaba el gobernador de Antioquia, por dedo “usted vaya para San

Rafael que usted es bueno” entonces qué pasó, en la época cuando comenzaron las hidroeléctricas, el alcalde era de otra parte y no era de nuestro municipio, no tenía sentido de pertenecía, entonces las tierras las negocio muy baratas, los proyectos no los alcanzo a visualizar de una forma en la que el San Rafaelita se lucrara de ello, sino que simplemente negocio y saco su parte de plata para él y listo. Hoy en día Guatapé tiene más desarrollo, el presupuesto municipal se maneja mucho más alto para los municipio de Guatapé, San Carlos y el Peñol, que para San Rafael, el alcalde que hubo aquí en San Rafael era un alcalde “chucha” que solo pensaba en el bienestar de él, entonces después de que ya comenzaron los alcaldes populares, fue cuando ya se dio cuenta la población de que los alcaldes habían cometido un error muy grande, nosotros no hemos podido salir del limbo, nosotros seguimos siendo los pobres del Oriente Antioqueño, porque los presupuestos de nosotros no son altos. Las tierras que EPM tiene a su nombre son grandísimas, EPM tiene muchos resguardos naturales para ellos, quizá en algún momento nos lo puede entregar, a ver les doy un ejemplo, la represa de Guatapé tiene turismo, nosotros no podemos tener turismo, ¿por qué? Por qué EPM hizo las cosas bien amarradas y dijo no puede haber turismo porque si hay turismo esto se nos vuelve en un problema grandísimo, por ejemplo, mira qué Guatapé tiene desarrollo porque está la represa, porque puede hacer turismo dentro de la represa, nosotros no lo podemos hacer, si nosotros metemos una lancha a los embalses de abajo, ahí mismo van y nos sacan, hasta los que hacen pesca la policía los saca, porque es prohibido pescar, eso es EPM.

Entonces apenas hay muchas cosas que apenas están comenzando a socializarse con la gente, hay que irles contando la importancia de lo que nosotros tenemos, nosotros tenemos que estar muy unidos con San Carlos, Granada, El Peñol, Concepción, Alejandría, que somos municipios que tenemos que ver con los embalses”

Camila García: ¿En la actualidad hay procesos de memoria?

John Jairo Botero: “A través de la oficina de víctimas se está recopilando toda esa información, porque esa información tiene que salir al aire, pero antes de que salga al aire nosotros tenemos que aclarar la verdad, nosotros no podemos irnos simplemente en el que dijeron o que así sucedió porque alguien lo contó, no, nosotros tenemos que tener las cosas muy claras, de hecho ahora nosotros como colectivo sacamos nuestro primer libro, donde contamos nuestras anécdotas y nuestra vida durante el conflicto, que paso con el LGTBI en San Rafael durante la época de violencia.

Nosotros somos el colectivo LGTBI en San Rafael, somos los chicos que estuvimos en la época de la violencia, que nos declaramos víctimas y victimarios en esa época. Nosotros tenemos nuestro proceso de memoria y nuestro cuento, nosotros somos el segundo colectivo en Colombia en declarar ante la JEP, nosotros ya hemos trabajado un terreno grandísimo, la semana pasada, dimos nuestra primera declaración ante la JEP sobre el problema que nosotros tuvimos y cómo vamos a ser reparados, porque no es que a nosotros nos indemnicen, nosotros necesitamos es la reparación como personas y sobre todo los procesos que nosotros llevábamos y que se quedaron estancados, a nosotros en el año 2000 nos mataron un líder que se llamaba Carlos Alberto Arboleda, a él nos lo mataron, él era el director de danzas en esa época en el 2000, entonces con la muerte de él nosotros perdimos todo el trabajo que ya habíamos hecho, entonces que estamos pidiendo, que nosotros seamos reparados de una forma colectiva, de una forma que nosotros podamos seguir o volver a hacer los procesos que nosotros teníamos en esa época, ejemplo, que nos den la oportunidad de conformarnos como escuela de danzas, escuela de teatro, pero que tengamos ese sitio que se perdió en esa época, esto ya ha ido a tribunales y nos han dicho que sí que nosotros necesitamos la reparación, que indiscutiblemente la necesitamos, nosotros estamos a punto de comenzar a trabajar ese cuento”

Camila García: ¿Cómo colectivo dentro de los procesos de memoria y reparación, ¿cómo ha sido el acompañamiento de la oficina de víctimas?

Jhon Jairo Botero: “Aquí es donde voy, el gran problema de acá es el cambio de administración, cuando hay un cambio de administración los procesos se caen, hace 8 años con la administración comenzamos un proceso muy interesante que llamó mucho la atención, pero cuando llego la administración pasada, con Cristina Jiménez, tuvimos un proceso que nos mandó hacia arriba y gracias al trabajo de esa mujer nosotros figuramos como colectivo, hoy en día, es la verdad, ni el director se nos ha presentado al grupo, no sabemos ni cómo habla ese señor, entonces esa es la gran falencia en la oficina de víctimas, no tenemos un acompañamiento por parte de la oficina de víctimas, y él sabe que yo le doy duro , pero las cosas hay que hablarlas, yo le dije la semana pasada: “usted está perdiendo”, lo más importante es que la gente sepa las cosas, aquí viene los de la Universidad de Antioquia, entonces nosotros siempre les decimos, estemos dispuestos a dar toda la información, pero que la información sea verídica y exacta, porque hay gente que se deja llevar de la emoción y comienza a montar mucho más las historias y después no concuerdan.

Como individuo no he participado en el proceso de reparación, yo lo he hecho como colectivo porque yo me fui hace cuatro años y regresé hace un año, ellos habían adelantado mucho, yo había estado con ellos por teléfono, pero no directamente. Yo siempre he sido una persona que ha dicho porque reparan a las personas que se van por miedo y a las personas que se quedaron en el pueblo, son pocas las que han reparado, que han indemnizado la parte psicológica, si yo te digo que éramos 21.000 habitantes y que quedamos 14.000 habitantes, de esos 14.000 habitantes cuando empezó el proceso de reparación a víctimas, se han indemnizado por hay un 30% más o menos, pero las personas que se desplazaron a otros pueblos ya han sido mejor indemnizadas que los que se quedaron en el propio pueblo, ese es un gran problema, aquí en verdad hay gente que sufrió la violación, que fueron víctimas y

hay por ejemplo el caso de un señor que es de los más ricos de aquí y prácticamente se ha estado lucrando de la Indemnización, por que como le van a dar a un señor que tiene bastante, a darle más, esos datos no han sido analizados, lo que muestra una desigualdad en el momento de la reparación, es una cosa de locos, aquí el que está en la rosca entra y el que no pues se queda afuera, aquí por ejemplo en la época de violencia fue muy triste, porque usted por ejemplo no me paro bolas, no te quisiste acostar conmigo y yo soy jefe de los paramilitares, entonces vayan y acaben con ella a la casa, o por chisme o por que vos no me caes bien, cualquier excusa era válida para ellos, nosotros aquí por ejemplo tenemos el caso de Mónica que era un chica muy bonita, era novia de un profesor y un paraco se enamoró de ella y le dijo “es que vos vas a ser mía” y ella le dijo “no es que yo tengo mi novio” y le inventaron que en la casa vendían vicio y la mataron a ella y mataron a la mamá, o también el jefe que era “Diablo rojo” se enamoró de una chica y la hizo casar con él o por ejemplo nos reunían a los comerciantes y nos decían “ustedes el lunes bajan al Jordán” y nosotros bajamos y el pueblo solo y de un momento a otro por los balcones y por el techo tipos armados hasta los dientes, y llegaban y nos decían “nombre y cédula, y si me dicen mentiras ustedes saben que nosotros tenemos informantes, siéntese, usted qué negocio tiene y cuanto le puede aportar a la causa” y yo le respondía “a no yo tengo una peluquería, le puedo dar \$20.000” y ellos me decían “no \$50.000” entonces para nosotros cada mes sacar \$50.000 de nuestro bolsillo de trabajo era muy duro y por ejemplo yo en esa época era de aretes y ellos me los hacían quitar, entonces como eso hay muchas cosas, éramos tres chicos gays, y una vez violaron a los otros dos chicos delante de mí y me decían “vea Botero, a usted no le hacemos nada porque usted es el más bacán, pero a este par de chuchas chismosas que agradezcan que no las matamos” nosotros no podíamos salir, porque hubo un cabo de la policía de apellido Pillimue, que llegaba y decía “loca que me vean en el parque, loca que me meten al

calabozo” y nosotros no podíamos asomarnos al parque porque ya nos retenían, ya teníamos remix, parques, cobijas en el calabozo, todo esto ha sido un proceso”.

ENTREVISTA # 2 FUNCIONARIO PÚBLICA UNIDAD DE VÍCTIMAS

Mónica Pareja: vamos hacer una contextualización entonces de nuestro proyecto de investigación, nuestro proyecto va enfocado de cómo ha sido el proceso de reparación del sector la Y, pero por lo que nos han contado, es que la Y es una especie de botadero por así decirlo, entonces nuestro trabajo lo vamos a enfocar más, de cómo ha sido el proceso de reparación, aquí en todo el municipio de San Rafael, entonces nosotras queríamos averiguar, cómo ha sido el proceso de memoria llevado con las familias y el proceso de reparación, este es el objetivo que tenemos hasta el momento.

Funcionario Oficina de víctimas: hay mujeres, pues de lo que conversamos, yo te conté que hubo una masacre de una volqueta, que en la “Y” era más un botadero, y más allacito había habido una masacre,

¿Entonces ustedes se refieren exactamente a ese punto de la “Y”?

Mónica Pareja: si, nosotras nos enfocamos en esa parte, mas no sabíamos que era un botadero, nosotras pensamos que había sido una masacre, ya que en el lugar se encuentran unas placas con los nombres de las personas, y resulta que no, entonces esto nos cambió todo el trabajo de lo que hemos investigado, entonces nos vamos a enfocar en las masacres que han ocurrido propiamente en el municipio, de las personas que han sido violentadas tanto física, como psicológicamente.

Funcionario Oficina de víctimas: Si mujer, como te digo, la “Y” era la parte donde llevaban las personas que asesinaban, digamos que los retenían, aquí, en el municipio de San Rafael, digamos que fue muy fuerte, porque eran como cazadores que se desplazaban por el

municipio, sin dios ni ley, buscando personas, y si había que perseguirlas, lo hacían por toda la calle.

Mónica Pareja: ¿quiénes son los paramilitares o las guerrillas?

Funcionario Oficina de víctimas: los grupos al margen de la ley, aquí hubo grupos, como el grupo METRO, el grupo HÉROES DE GRANADA, y ese grupo paramilitar son los que pararon aquí, al poco tiempo el grupo NUTIBARA, pero este fue muy poquito. Los que operaron aquí, fue

HÉROES DE GRANADA y el BLOQUE METRO, de hecho, la sala de justicia y paz del tribunal superior de Medellín emitió una sentencia el 21 de febrero del 2019 donde emite unos exhortos, para darle inclusión a las víctimas de HÉROES DE GRANADA en el plan de desarrollo del municipio de San Rafael, entonces, esos exhortos pues vinculan los

Estados, al ministerio, a la gobernación, a la alcaldía de san Rafael, para que pues digan, cuáles son las acciones informe, cuales son las acciones para reparar a las víctimas de HÉROES DE GRANADA, entonces para una prueba de que aquí estuvo HÉROES DE

DE GRANADA, igual no sé cuál de esos bloques operaba aquí en el municipio, pero sí sé que fue el BLOQUE METRO Y HÉROES DE GRANADA que tuvieron presencia en el municipio. Esas personas de alguna manera, encerraban a personas, por ahí decían, en unos apartamentos, para luego torturarlas y matarlas, dicen los vecinos, que se escuchaban gritos de personas que salían de esos apartamentos, mientras cogían a los otros, y algunos los asesinaban de ahí para abajo, digamos que más allá de la “Y”, los regresaban y los tiraban ahí, o algunos los asesinaban en la salida del municipio y eran arrojados a ese lugar.

Mónica Pareja: ¿Cuál salida del municipio?

Funcionario Oficina de víctimas: La salida hacia San Carlos, de San Rafael a la salida de San Carlos. De hecho, allá en la “Y” hay un monumento donde se conmemora las

víctimas del conflicto armado, no solo las que tiraron ahí, sino algunas víctimas de todo el municipio. Sería bueno que ustedes bajarán hasta haya y le tomaran foto de pronto al monumento, hay unas placas con los nombres.

Entonces, si hablamos de masacre, hubo una masacre donde se desplazaban unos trabajadores de empresas públicas, pasaron ahí por la “Y”, y a un kilómetro más allá, desde los barrancos les dispararon, y mataron aproximadamente 5 o 6 personas. Otras masacres como ustedes saben, fue la de los mineros del TOPACIO, eso fue entre el 12 o el 14 de junio de 1988,

Mónica Pareja: ¿y cuáles son los años de la masacre de las personas que iban en la volqueta?

Funcionario Oficina de víctimas: No recuerdo, creo que fue entre los años 1999 o 2002 aproximadamente, en el 2004 fue donde empezó a bajar un poquito el grado de violencia en el que estábamos sometidos, entonces si hablamos de la masacre de los mineros del Topacio, pues decimos que el libro hace unas recomendaciones a la fiscalía, a la procuraduría, para que investiguen esos hechos, al centro Nacional de memoria Histórica, y pues desde la oficina de víctimas, venimos proponiendo un proyecto de turismo de memoria, para inicialmente para la junta de acción comunal de la vereda el Topacio, ayer estuvimos allá para proponerles y si ellos estaban de acuerdo con el proyecto de turismo de memoria, y ellos dicen que están totalmente de acuerdo. Entonces teniendo en cuenta el libro memorias de una masacre olvidada, en las últimas partes, está la recomendación a la unidad de víctimas o a la alcaldía de San Rafael con el fin de conmemorar a esos muertos con un monumento, pues a través de ahí, yo hice la propuesta de que tal un lugar representativo para que el turista vaya a ver dónde fue la masacre. Entonces la propuesta es, llevar el turismo donde está la represa, dar una vuelta en lancha, llevarlo donde fue la masacre, contarle más o menos la historia y que la junta de acción comunal tenga un medio, para que les friten el pescadito, les

vendan un fiambre, un refrigerio a esos turistas, con esto de alguna manera, generar unos ingresos para la junta de acción comunal, que en últimas es para la comunidad, ¿cierto?

Entonces eso es lo que se viene proponiendo aquí, turismo de memoria.

Mónica Pareja: ¿Esto sería solamente para el topacio o en todo el municipio de san Rafael en general?

Funcionario Oficina de víctimas: Pues la idea es para todo el municipio de san Rafael, por ahora desde la oficina de víctimas estamos proponiendo solo para el topacio, pero ahora estamos en el marco con el plan unidad de víctimas en los planes de retorno y reubicación y con la corporación

CONCIUDADANIA proponiendo algo que se llama, las trochas de la memoria, pues la idea es, pero, ¿qué está pasando con el turismo? En el centro zonal número 9, están muchos lugares reconocidos en el turismo, es decir, donde están muchos charcos, cascadas, pero se están llenando de privados, y muchos privados están haciendo esas caminatas ecológicas y se llevan la gente y no gastan un peso en el territorio y no utilizan a nuestros campesinos.

Entonces la propuesta allá, es como una trocha caminera que se cuente por donde pasaron los violentos, si hubo masacres, de personas o asesinatos de líderes. Entonces la idea es llevarlos a la caminata y a los charcos y que ellos disfruten de estos. Entonces con esto que los mismos campesinos les vendan los fiambres, el refrigerio, porque está pasando que son los privados que se están quedando con los recursos del territorio. También se está proponiendo otra ruta caminera en otro sector llamado el silencio,

-centro zonal número 8: Balsas, El Silencio, La Cumbre, Cuervos y El Charco

- centro zonal número 9: Farallones, Sirpes, Los Peñoles, La Clara, Media Puesta y

Boquerón

Entonces la idea de todo esto, es que los campesinos se apropien del territorio, ya que el

El boquerón son unas divisas espectaculares, donde hay unos charcos preciosos.

Mónica Pareja: ¿esto es considerado como una construcción del tejido social?

Funcionario Oficina de víctimas: La pregunta es ¿Cómo se está llevando a cabo desde la oficina de víctimas? Pues la respuesta es que los campesinos están cansados de talleres de memoria, las mismas víctimas del topacio no se sienten reparados, aun cuando les hicieron un libro. Para que todos recordemos, la reparación a las víctimas son 5 medidas: restitución, satisfacción, rehabilitación, garantías de no repetición e indemnización. La satisfacción hace parte de la memoria histórica, pero ya las víctimas estamos cansados de tanto taller, porque tenemos bien identificados corporaciones las ONG que saben muy bien de a dónde sacar los recursos a nivel internacional, pero los saben legalizar a punta de talleres, entonces muchas veces, estos profesionales que vienen a dar los talleres, gana muy buena plata, les dan el transporte muy bueno, pagan alojamiento en el municipio, y a la hora de tener en cuenta al campesino, para el transporte y los viáticos, amarran la plata. Entonces yo siempre en mis reuniones, propongo que al campesino se le tiene que dar la plata, al menos que responda a un jornal, y se le tiene que dar el refrigerio. Entonces, ya los campesinos no se sienten reparados con todos estos talleres de memoria, por lo tanto, se está proponiendo desde esta oficina que la memoria se vuelva tangible, es decir, que ya no más talleres para legalizar presupuestos, ya necesitamos que esta memoria histórica la volvamos tangible, entonces si hablamos de memoria histórica en la vereda el Topacio, entonces vamos hablar de un proyecto de turismo de memoria para buscar recursos con toda la institucionalidad para poder dejarle una capacidad económica instalada a la junta de acción comunal del topacio, centro zonal #8 y 9. Entonces de esta manera queremos que estos recursos que vienen se vuelvan tangibles y no pase de taller en taller, y así no se siga sacando dinero de las comunidades internacionales para los procesos de memoria llevados a cabo por medio de talleres para reparar a las víctimas. Entonces en términos de memoria es lo que queremos.

Mónica Pareja: ¿se han reparado la totalidad a las familias que han sufrido la masacre de sus seres queridos aquí en san Rafael, y como lo han hecho?

Funcionario Oficina de víctimas: Pues un ejemplo de ello, la reparación con respecto a los mineros del Topacio, a unas las repararon y a otras no, porque la propuesta es, que si usted está haciendo un trabajo psicosocial o sea rehabilitación, un trabajo de satisfacción, inmediatamente hagan un trabajo de indemnización, porque si no queda coja la reparación, por un lado bien, hacen un libro, por otro lado un trabajo psicosocial, pero la gente se va a unos talleres con hambre, o se van sacando un día, pensado que tienen que desyerbar, que tienen que cultivar, entonces la gente se va a sentar, a escuchar un taller de rehabilitación psicosocial o psicológico, pero no se les compensa el día o los días que ellos asisten. Muchos dicen, “no, es que ellos también tienen que poner de su parte” no. Porque un campesino saca uno o dos días de su salario o de su jornal para asistir a sus jornadas. Por ejemplo, ayer estuvimos reunidos con el sonar número 8 y 9 y se les brindó 50.000 pesos a lo menos para que ellos regresen a su casa y por supuesto se les brindó refrigerio y almuerzo.

Camila García: ¿O sea que usted dice que no se siente reparada es por esas desarticulaciones de las partes psicosociales, indemnizaciones, es por esa desarticulación?

Funcionario Oficina de víctimas: Si, es por eso, porque como te digo, una víctima dedica mucho tiempo a entregar información, pero el centro de memoria histórica, no se unió con la unidad de víctimas o la agencia nacional de tierras, que son las tres instituciones creadas por la ley 1448 para reparar a las víctimas, no se unieron los tres para reparar, entonces ellos se sienten cojos, que de alguna manera los utilizaron para sacar la verdad y el libro, que bien es cierto es significativo, pero que ellos siguen siendo los mismos pobres, las afectaciones a su economía fueron muy graves y por supuesto a sus derechos humanos y el derecho internacional humanitario y no se sienten reparados aun cuando les dan un libro y a la mayoría no fueron indemnizados.

Camila García: ¿pero aún no se les pide consentimiento a las víctimas para hacer ese turismo de memoria, o ya se les pidió?

Funcionario Oficina de víctimas: Total, de hecho, yo fui coordinador dos veces de la mesa de víctimas y dos veces fui miembro de la mesa departamental víctimas de Antioquia, cuando fui coordinador de la mesa de víctimas hice una propuesta para la mesa, que fue la ruta de la memoria, y era incluir 6 municipios: Alejandría, Guatapé, granada, san Luis, san Carlos y san Rafael para una ruta de memoria, se hizo un diagnóstico y se concluyó que los mejores municipios en memoria histórica era san Carlos y granada y estaban muy débiles los otros cuatro, se buscaba por medio de una ordenanza departamental de Antioquia que se apoyara con recursos para la ruta de la memoria, sin embargo fue muy difícil y no se logró, ahora que estoy en el enlace de la unidad de víctimas, vuelvo a desempolvar ese proyecto y la idea es empezar hacer ese turismo de memoria.

Ayer vi en la junta de acción comunal, familias de los mineros masacrados, y por supuesto estaban de acuerdo con que se haga un proyecto de turismo de memoria al igual que el zonal 8 y 9, también estaban muy de acuerdo con el proyecto al igual estaban de acuerdo en hacer unas trochas, unas caminatas de la memoria, con el fin de mostrarle al turista donde fueron esos actos de violencia y que al mismo tiempo compartan alimentos.

Mónica Pareja: Don Weimar, hablando un poco de esto, identificamos un grupo colectivo del movimiento LGTBI, donde ellos nos expresan que no se sienten reparados de adentro hacia afuera, que ellos necesitan que los reconozcan que hagan ese proceso de memoria con ellos, entonces si este proceso se está haciendo en las veredas, obviamente porque fueron las más afectados, entonces, qué pasa con este grupo colectivo, que dice que no los escuchan, y que ellos necesitan contar esa violencia física y psicológica que vivieron entre el 2000 y el

2005.

Funcionario Oficina de víctimas: Cuando yo fui coordinador de la mesa de víctimas viniendo a la mesa departamental de Antioquia, yo tenía muy buenos contactos a nivel nacional, hoy todavía tengo muchos amigos en muchas partes y me hice amigo de la mesa de Medellín, ahí estaba

John Restrepo del colectivo del LGTBI de la mesa, digamos que representado el enfoque diferencial de LGTBI. Ellos formularon un proyecto buscando que los repararan integralmente y colectivamente, ese grupo de la comuna 8 y a ellos los incluyeron como sujetos de reparación colectiva, el primer sujeto de reparación colectiva en Colombia la tuvo la comuna 8 de Medellín liderado por John Restrepo, como yo los conocía, traje a

John Restrepo a san Rafael, él le ayudó a la comunidad del LGTBI de aquí de san Rafael, a formular el proyecto solicitando que fueran incluidos como sujetos de reparación colectiva a la comunidad de San Rafael, y efectivamente ellos formularon la propuesta, se la dieron a la Unidad de Víctimas y es así como esta gente se convirtió en el segundo sujeto de reparación colectiva en Colombia. Ahora, es un sujeto que apenas empezó a ser reparado. Yo no puedo decir que yo no me siento reparado, porque apenas el año pasado los incluyeron en el registro único de víctimas como sujeto de reparación colectiva. Es así como empezaron a crear un libro que se llama las crisálidas “el renacer de las mariposas” y están que hacen el lanzamiento oficial. Pero digamos que, en algunas de las medidas, si bien es cierto las medidas de reparación tiene 5 medidas, la reparación colectiva tiene 4 medidas iguales a la anterior, menos la indemnización, entonces si hablamos del libro, estamos hablando de las medidas de satisfacción, pero falta como va hacer la restitución de sus derechos, la garantía de no repetición, la rehabilitación social, eso apenas está empezando. Entonces creo que es muy prematuro que ellos digan que aún no se sienten reparados, cuando apenas fueron incluidos como sujetos de reparación colectiva. Eso es un proceso donde ellos mismos

elaboran unas medidas de reparación y se empiezan a implementar estas medidas una vez estén terminadas.

Camila García: ¿cuánto puede durar un proceso de reparación?

Funcionario Oficina de víctimas: San Rafael tiene dos sujetos de reparación colectiva, comunidad LGTBI que acaban de aprobar y el de casco urbano que fue incluido como en el 2014 y desde ese año llevamos 6 años en la implementación, parece absolutamente largo y demorado.

Mónica Pareja: ¿todavía ha sido reparada la cabecera municipal?

Funcionario Oficina de víctimas: no, no ha sido reparada el 100% en estos momentos la implementación del plan integral de reparación colectiva está en un 58%. Es por eso que San Rafael no se siente reparado hasta la fecha actual.

Camila García: Para las víctimas también debe ser un problema, porque ellas se cansan de esperar ese proceso y hasta que al final deciden abandonarlo.

Funcionario Oficina de víctimas: Igualmente la gente quiere un proyecto de infraestructura que genere buena economía para el municipio, pero no se está hablando de un proyecto de envergadura. De manera que la población de San Rafael diga que se siente reparada al menos en la medida de restitución de la economía. Se propuso desde el comité de impulso una casa de artes u oficio que va hacer en la vereda el bizcocho, ese lote era de la gobernación de Antioquia Luis Pérez y fue donado al municipio de San Rafael. Ese lugar fue una base militar, una casa de artes u oficios, donde las mujeres cabezas de hogar, pueden desarrollar sus proyectos. Eso hace parte de la reparación colectiva, hay la idea es como la restitución de la economía de ciertas personas que lo perdieron todo, el objetivo del lugar es también que se logre una transformación de los productos del municipio, como la panela.

Teniendo en cuenta la reparación colectiva, el casco urbano fue tenido en cuenta para reparar colectivamente, el área rural que fue igual o más victimizada no está incluido como

sujeto de reparación colectivo, se ha hecho un intento o dos, buscar que la unidad de víctimas los incluya como sujeto de reparación colectiva, esta no se ha hecho porque según la unidad de víctimas, no se ha presentado mayores argumentos para determinar que el área rural del municipio de San Rafael sea sujeto de reparación colectiva. Por ahí entre el 2001 y 2002 hubo unos desplazamientos masivos de 27 o 21 veredas.

Cuando hablamos de los exhortos hay una sentencia de los desplazamientos masivos, los cuales pueden servir como argumentos para presentar a la sala de unidad de víctimas para que el área rural sea incluida como sujetos colectivos.

Mónica Pareja: ¿tienen todas las víctimas identificadas?

Funcionario Oficina de víctimas: Pues cuando hablamos de víctimas identificadas, estamos hablando de lo siguiente, Colombia tiene 9 millones de víctimas y como sujetos de reparación hay 7 millones, en San Rafael está en las mismas, tiene 13,600 víctimas y como sujetos de reparación hay 11.600 porque el resto no se han logrado identificar, puede ser porque no han actualizado sus datos personales, o no se han hecho ver etc. solo se podía declarar hasta el 10 de junio del 2015 las personas que tuvieron afectaciones, como lo menciona la ley 1448 del 2005 en su artículo 3.

Cuando pasaron los hechos de violencia era la ley 387 casi que se concentró en el desplazamiento forzado, se empezó a implementar la 98 la 99, pero en el 2004 la corte constitucional a través de la sentencia T C 95 2004 declaró a Colombia como un estado de cosas institucionales ya que las acciones que estaba tomando la reparación a las víctimas del desplazamiento forzado no fueron suficientes, y hasta en la actualidad colombiana todavía tiene cosas que son consideradas inconsiguientes, por lo cual la reparación se ve afectada hasta la actualidad y hay que sumarle la corrupción, cuando llega la plata al municipio es las sobras de los recursos, por eso las ayudas humanitarias internacionales, se quiere más que

brincar al estado para llevar el dinero a las comunidades, porque el precio que pagan estas personas va derivado a una revictimización por culpa de la corrupción en el país.

Hablando un poco de la ley de justicia y paz, hasta hoy todavía se busca reparar las víctimas de HÉROES DE GRANADA y luego llega la gran ley 1448 que se busca incluir los verdaderos hechos victimizantes, ya que esta ley preguntaba por el desplazamiento forzado y luego fueron a mirar donde quedaba la violencia sexual, secuestro y desaparición forzada entre otros. La ley 975 todavía rige a partir de una sentencia, o sea la sala de justicia y paz de Medellín el 27 de enero del 2019 emitió una sentencia donde busca que se reparen a las víctimas del grupo paramilitar héroes de granada, postulado y condenado alias el “joyero”, donde la justicia transicional tiene 3 componentes, tiene que decir la verdad, tiene que contribuir a una paz estable y duradera, nunca más volver a cometer esos errores. Hoy todavía se le está dando esa implementación y está operando, y por consiguiente hay que presentar informe de que si se le está dando acciones a estos exhortos para incluir dentro de los programas las víctimas de HÉROES DE GRANADA. Esta ley todavía la enlaza, secretaria de salud, ministerio de salud, ministerio de agricultura y medio ambiente. La ley 975 hace parte de la política pública actual vigente, para reparar integralmente a las víctimas del paramilitarismo. Este se hace junto con la policía Nacional para garantías de no repetición, estás brindando seguridad a la población.

La ley 1448 se le dio prorroga hasta el 2031, ya que el Estado no alcanza económicamente para reparar a todas las víctimas del conflicto armado.

Pueden buscar en la página de unidad de víctimas, red nacional de información, reportes, ficha estratégica: buscar información de cualquier municipio de interés sobre el proceso de reparación.

También hay una problemática con la iglesia católica, hay una norma que los ampara para cobrar por los restos sin identificar, mal llamados NN y esto se le cobra al estado por

restos sin identificar por los que tienen en cada bóveda, hay 41 bóvedas con NN, y a San Rafael se le está cobrando por un valor de 120 millones de pesos.

ENTREVISTAS 08 DE OCTUBRE DE 2020

Inicialmente se da una presentación del trabajo de investigación

Mónica Pareja: ¿Cómo ha sido la experiencia en el conflicto armado y en qué año?

Álvaro: la experiencia vivida en el conflicto armado fue en el 2000, yo era profesor en la vereda el Gólgota, llegaron las autodefensas, todos los días llegaban a la escuela, no dejaban dictar clase, o en muchas ocasiones a interrumpir clase, tratando de reclutar a los estudiantes y a los vecinos de la vereda, esta es una de las experiencias que no me parecieron tan buena, al igual que la experiencia en las divisas, también fue lo mismo, entonces no me parecía tan acogedora, pues en el Gólgota en la parte de arriba, había una cancha que la llaman la florida, allí permanecieron todos en el día, y el que pasara cerca los detenían, muchos no volvían, otros contábamos con suerte de pasar, a mí me pasó, cierto día que estaba ahí, yo pase y todos estaban reunidos, yo no acostumbro usar audífonos para escuchar música, y ese día los tenía, y cuando pasé me llamaron, y yo no escuche que me llamaron, yo ya iba llegando a la carretera principal, cuando sentí que me empujaron, entonces eran ellos, que me dijeron que porque no iba, que me estaban llamando, y yo les dije que no los escuche, me hicieron subir otra vez a preguntarme que quien era que para qué iba y para dónde iba, y luego me dejaron devolver.

En el Gólgota en las divisas, era ese mismo sistema, y les gustaba que los estudiantes más grandes se fueran con ellos, entonces a mí me tocaba ahí como si fuera un policía, yo tenía que estar muy pendiente de ellos, o en muchas ocasiones llevarlos hasta la casa, para que ellos no se los llevaran, entonces era como sobreproteger a los estudiantes para que ellos. Entonces digamos que todas estas experiencias no son tan buenas, en esos años 2000. A partir

de ahí tuvimos cuatro desplazamientos, porque ellos nos decían, se tiene que ir de la vereda, porque vamos hacer esto... el que no se vaya, está sometido a...

Mónica Pareja: ¿eran paramilitares o guerrilla?

Álvaro: eran los paramilitares, allá en el día eran los paramilitares y en la noche las guerrillas, pero yo prefería que fueran los guerrilleros que fueran lo que estuvieran allá y no los paramilitares, ¿porque? porque la guerrilla es más llevadera, entiende más, es más razonable, y ellas no actúan por instinto, ellos saben que es lo que tiene que hacer, en cambio las autodefensas no, ellos iban de una, “venga hablemos, eso significaba que con usted no hablaban, sino que actuaban” entonces por eso fueron experiencias muy malucas en ese tiempo.

Mónica Pareja: ¿tuvieron alguna violencia de género?

Álvaro: pero esta violencia de género fue acá en el municipio con el comandante de la policía, pero eso también fue en el 2004. Yo estaba en una discoteca, tomándome unos tragos con unos auxiliares bachilleres, cuando el entro y me agredió, incluso me disparó, ese día parece que no fue el mío, porque cuando el tiro del gatillo yo me agache, y no me alcanzo a dar, y él cogió con la cacha del revólver y me rompió la cabeza, igual yo hice la denuncia a los tres días porque no le preste mucha atención, cuando fueron a decirme a la escuela, que me estaban esperando para que fuera a la denuncia, entonces yo me vine, lo demande por juzgado y fiscalía.

Mónica Pareja: ¿cómo se ha sentido en el proceso de reparación colectiva?

Álvaro: pues en el proceso de reparación colectiva, digamos que hasta el momento me he sentido cómoda, no muy bien porque apenas estamos iniciando, entonces el proceso no es que sea tan ya, que ya están reparados, este es un proceso que toma su tiempo, simplemente apenas iniciamos este proceso, incluso no hace mucho, empezamos el proceso

con JEP enviando evidencias, como también reuniones por medio de zoom, y por medio de caribia afirmativa y unidad de víctimas a nivel nacional.

Mónica Pareja: ¿cómo les ha aportado al colectivo crisálidas la superación de las secuelas del conflicto armado?

Benjamín: nos ha aportado muchísimo, a pesar de los desplazamientos y lo que dejamos en el tiempo de la violencia, ahora que estamos volviendo a resurgir, retomando las riendas del grupo, estamos reactivando los antiguos y los viejos compañeros de LGTBI, entonces nos estamos afianzando más a lo que teníamos antes, y esperamos conseguir muchas cosas ahora que nos estamos reorganizando de lo que teníamos anteriormente.

Jhon Jairo Botero: bueno, las experiencias en el conflicto armado para nosotros comenzaron a partir de 1995, cuando comenzaron a llegar aquí algunos grupos armados, claro que aquí en San Rafael, cuando tuvimos más acercamiento con el grupo armado o con las autodefensas fueron en el 2000, aquí en el 2000 ya hubo un conflicto mucho más grande, pues a partir del 2000 empezamos a personas muy queridas que en ese momento hacían parte del LGBTI, ahí fue cuando perdimos a un líder muy querido en el municipio y a los tres días perdimos el hermano de él también era un chico gay. y en ese tiempo que paso, muchos de nosotros que éramos peluqueros, en San Rafael nos vimos vulnerados, nosotros sentimos que estábamos perdiendo ese impulso que habíamos ganado, ojo hubo desplazamiento masivo de algunos chicos por el hecho de ser travestis , en este momento aquí en San Rafael, no hay chicos que uno diga que son travestis, ¿porque?, porque en esa época 2000 que ya venían con el proceso de ser travesti, tuvieron que desplazarse del municipio, entonces, tuvimos, muertes, desplazamientos, nos sentimos atacados, vulnerados, o sea, nosotros en ese momento nos tuvimos que encerrar y dejar todos los proceso que nosotros teníamos en ese momentos, como era deporte, cultura, nosotros veníamos con un cuento en la comunidad

metiéndonos duro, con una aceptación por parte de la comunidad, pero también nosotros, que paso, nosotros nos sentimos intimidados y nos tocó irnos hacia un lado.

Nosotros en este momento estamos haciendo algo muy importante, que es retomar todas estas historias y experiencias que tuvimos en esa época, pero ya de la mano en todos como colectivo para poder nosotros a través de ser grupo y con la fuerza del mismo, tratar de tener esa reparación colectiva. Algunos de acá, ya han sido indemnizados personalmente, pero una indemnización en general no se ha hecho, en colectivo no se ha hecho, eso es lo que estamos luchando en este momento, a través de las denuncias y experiencias, y el trabajo que estamos haciendo cariba afirmativa y ahí estamos trabajando.

Mónica Pareja: ¿Cómo ha sido la experiencia en el conflicto armado y en qué año?

Benjamín: Para mí en 1999 fue la primera experiencia, porque entraron a mi casa y sacaron a mi hermano de la casa, ahí fue donde conocí el Bloque Metro, entraron nos encañonaron a todos, nos encerraron, se llevaron a mi hermano y me iban a llevar a mí porque era guerrillera, porque tenía camuflados, que porque había hecho unos montajes coreográficos y tenía unos camuflados en mi casa, pero entonces me confundieron porque era guerrillero, a mí soltaron cerca de la Y, alcanzaron a llamar a la directora del asilo y dijeron que yo trabajaba en el asilo de los ancianos y que no era ningún guerrillero. La segunda experiencia, fue con las autodefensas, y fue cuando asesinaron a mi amigo en el 2000 Carlos Arboleda “Sardino”, que era el líder del LGTBI de San Rafael.

Mónica Pareja: ¿Qué elementos crees que le haga falta a la reparación colectiva?

Benjamín: Elementos como tal, a mi parecer más acompañamiento de las organizaciones, departamentales, nacionales y municipales, más trabajo psicológico con todos nosotros porque nosotros nunca hemos hecho un duelo, porque mataron a mi amigo y ya, parte sin novedad, entonces necesitamos más acompañamiento por ese estilo

Mónica Pareja: ¿cómo se ha sentido en el proceso de reparación colectiva?

Benjamín: Hasta el momento estamos bien, pero necesitamos mejorar más, como, por ejemplo, asistamos a una reunión, venga tengamos en cuenta, venga estamos organizados, a acompañarnos y creer más en el proceso que estamos llevando, es creerlo más nosotros mismo, para luego llevarlo a las demás instituciones que nos apoyen.

Integrante de la Corporación LGTBI:

Fueron muchas las experiencias para mí ya que yo en ese entonces era estilista y me tocaba motilar a cualquier grupo que llegaba, como guerrilleros, paracos o ejército, esto fue entre los años de 1998 al 2005, fue un tiempo de zozobra, de miedo y terror, experiencias muy malucas, que quizás no me gusta mucho recordar, por qué yo trabajaba como DJ en las discotecas y me tocaba ver cuándo este grupo paramilitar llegaba a hacer una requisita con lista en mano y si encontraban a alguien que estaba en esa lista se lo llevaban y lo asesinaban y también me tocó ver con mis propios ojos, asesinar mucha gente en la carretera que va a Balsas, vereda donde yo madrugada a estudiar en Core di, un colegio aledaño al pueblo y si esto ocurría yo llamaba a la profe, y esperábamos con mis compañeros que se fueran estos asesinos y yo me venía para el pueblo con todos mis compañeros a recibir clases en la oficina que había un águila pequeña, esto lo hacíamos por qué la profe también fue violentada por este grupo y ella me decía que si veía algo la llamara.

El día del asesinato de “sardino”, recuerdo que salimos unos cuantos gays a reunirnos con unos compañeros, que jugábamos basquetbol a celebrar como lo solíamos hacer los sábados, y esa noche, nos enrumbamos mucho, hasta que borre casete y este paraco asesino aprovecho la situación y me llevo a mi casa, me dejó durmiendo, se vino obviamente con la llave de mi casa, fue donde vivía sardino y los asesino a él y un compañero que había con el paseando, Jairo Euse y volvió a mi casa con una botella de licor, me despertó por qué prendió el equipo de sonido con mucho volumen, y yo recuerdo que lo vi, tenía muy ensangrada la camisa y yo le pregunté ¿qué pasó? él me dijo: “ maté dos gonorreas por ahí, no pregunte,

mañana te das de cuenta y levántese, abra el Closet y présteme una camisa”, yo lo hice, él se la puso y salió a botar su camisa al río que quedaba a una cuadra, y regreso, se puso a beber, yo como estaba previsto a una borrachera me dormí, pero como a eso de las 5 o 5:30, llegaron a tocar mi puerta, con tanto desespero que yo desperté y era la mamá de sardino, que me gritaba que le había pasado algo a su hijo, inmediatamente el paraco salió y cuando yo abrí la puerta, él se escondió detrás, para que ella no lo viera, ella entro a mi habitación y él de una se voló y no se dejó ver de ella, pero ya todas las vecinas estaban alertas y lo vieron salir, ahí fue donde él se percató que los había dejado heridos, y creo que se fue para la autopista a esperar que las ambulancias pasarán, para el salirles y rematarlos, pero los choferes no le pararon y ahí fue donde llamó a Guatapé a los paracos de allá, para decirles que rematarán a esos dos que iban en la ambulancia, que por que eran dos guerrilleros muy peligrosos, y así fue y el hermanito de sardino iba con ellos en la ambulancia y vio todo entonces él se devolvió para el pueblo y llegó llorando a mi casa y me contó todo, ahí me di cuenta que él los había asesinado, luego al tercer día mataron al hermano de sardino. Ya después fue mucho más duro para mí por qué ya tenía mucho miedo, pero ellos como se motilaban todos en mi peluquería, me decían que no me preocupara, que a mí no me iba a pasar nada, de igual forma yo seguí ahí trabajando con mucho miedo, y ver que todas las gays se iban del pueblo, yo no lo hice por qué yo ayudaba económicamente a mis padres, que no tenían mucha forma, entonces ellos me decían, “no burro no te vayas a ir, a usted no le va a pasar nada, usted es muy trabajador y muy buen hijo”, eso creo que fue lo que me salvó.

Bueno, ya tú me vas preguntando, yo te cuento o si quiere yo estoy esperando que me entreguen un relato que me hizo la UDEA y ahí sale toda mi información o véase un documental que me hicieron, se llama “las locas de pueblo”

Ferney: Elementos que hacen falta en la reparación colectiva, es el apoyo psicológico, interacción con todas las comunidades, el acompañamiento que nos han dado es

solo 3 veces al año, y las cosas no se sanan de un día para otro, recomiendo fortalecimiento por parte del estado.

Escribir, plasmar las historias de vida y retomarlos como grupo, para mí el colectivo me ha ayudado, para sacar todo eso que estaba dentro de mí, es un espacio donde nos desahogamos y nos reímos, pasamos ratos muy agradables, se crean motivos para vivir y transformar sociedades, y fomentar desde otro ámbito la cultura, espacio de entretenimiento.

Experiencia en el conflicto, desde el año 1998 para adelante, un rol de ser gay y salir a la luz pública, panfletos que anunciaban que mataban maricas, lesbianas, la muerte de un hermano, por otro motivo.

Presentación de los integrantes:

- Mi nombre es Benjamín Morales, tengo 50 años, soy bisexual, soy gay

Mónica Pareja: ¿y qué haces actualmente?

- Soy comerciante independiente.

- Mi nombre es Ferney José Montoya Lopera, tengo 45 años, pertenezco al género gay y actualmente me desempeño como formador de jóvenes estudiantes, pues docente, tratando de buscar en ellos esa transformación del mundo y ahora con la diversidad tratando que cada uno de ellos se dé cuenta quién es, qué identidad tiene y para donde va, y conocerse es muy importante ya que en tiempo atrás a uno se le cerraban las puertas por el hecho de que se supiera que uno era gay, entonces ya lo marcaban y actualmente lo siguen marcando a uno, entonces considero que mi objetivo como docente es ayudar a esa identidad y no, feliz de estar aquí compartiendo con el grupo.

-Muy buenas noches, mi nombre es Leticia Buritica, tengo 47 años, soy artista plástica y ahora estoy en este grupo encantada también, muy rico, mi género es lesbiana.

- Muy buenas noches mi nombre es Rigoberto Giraldo, soy peluquero, actualmente soy deportista, en el grupo las “crisálidas” muy encantado porque es un grupo muy organizado, dentro del género soy loca, mas loca que una cabra.

- Muy buenas noches mi es Conrado Giraldo, alias “cololo”, tengo 55 años, y mi genero gay, versátil.

-Muy buenas noches mi nombre es Yesica Andrea López, mi genero lesbiana, trabajo independiente, mi edad es 35 años.

- Buenas noches, mi nombre es Luis Emilio Agudelo Quintana, más conocido como “Chimilo”, mi edad es 56 años, y soy versátil totalmente, en el momento soy concejal del municipio.

-Mi nombre es Álvaro Alfonso Marín Pamplona, tengo 52 años, trabajador social, mi identidad de género soy homosexual o gay, trabajo en dos trabajos por prestación de servicios, en el hospital y otro en la administración municipal, hago parte del colectivo LGTBI del municipio de San Rafael, soy el secretario por el momento.

- Buenas noches mi nombre es John Jairo Botero, edad 57 años, soy versátil y actualmente soy concejal del municipio de San Rafael.

- Buenas noches, mi nombre es Eusebio Clavildo Rivera, tengo 49 años, soy versátil y soy el decorador de la parroquia y también independiente.